



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 4 de abril de 2012, por la que se adjudica una Beca de Formación, Investigación y Apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea correspondiente a la convocatoria realizada mediante la Orden de 15 de septiembre de 2011.

8

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Marbella, mediante el sistema de libre designación.

70

Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

71

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno», de Córdoba. (PP. 1030/2012).

72

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se habilitan a las personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación. 73

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 78

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos. 79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatutaje. (PP. 754/2012). 80

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 359/2010. (PP. 932/2012). 81

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 316/2012. 82

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita. 83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1493/2012). 84

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1489/2012).	86
Resolución de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1490/2012).	88
Resolución de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1491/2012).	90
Resolución de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1492/2012).	92
Resolución de 26 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1488/2012).	94
Resolución de 30 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	96
Resolución de 30 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	97
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Resolución de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1472/2012).	98
CONSEJERÍA DE EMPLEO	
Resolución de 26 de abril de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1486/2012).	100
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1480/2012).	102
CONSEJERÍA DE CULTURA	
Resolución de 23 de abril de 2012, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 1482/2012).	103
Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1473/2012).	105

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

- Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego. 107
- Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 108
- Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 109
- Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación del justiprecio. 110
- Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 111
- Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 112

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

- Resolución de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 113

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 114

CONSEJERÍA DE EMPLEO

- Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 115
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 118
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 119

CONSEJERÍA DE SALUD

- Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua. 120
- Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la propuesta de Resolución en el expediente que se cita dictada por el órgano instructor de procedimiento. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 122

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente que se cita. 134

Notificación de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan. 135

Notificación de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita. 136

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 137

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 138

Acuerdo de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 172

Acuerdo de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación que no ha podido ser notificada a los interesados. 173

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI. 174

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria. 175

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos). 176

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva. 177

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Social de carácter extraordinaria. 178

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva. 179

Edicto de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva. 180

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 3 de febrero de 2012, recaída en expediente núm. 60/2012 de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba.	181
Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.	182
Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.	183
Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	184
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan.	185
Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	186
CONSEJERÍA DE CULTURA	
Resolución de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.	188
Anuncio de 16 de abril 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.	190
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de 16 marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	191
Anuncio de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).	193
Anuncio de 3 de abril de 2012, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de obra en Zona de Policía. (PP. 1225/2012).	194
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	195
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	196
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	197
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	198
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	199

Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	200
Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.	201
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», relativo al enclavado reconocido con la letra «K» en el último deslinde practicado y reconocido como «El Bornizo».	202
Anuncio de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 828/2012).	203
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	204
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	205
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	206

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, sobre rectificación de las bases para la selección de plaza de Administrativo.	207
Anuncio de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento Belmez de la Moraleda, sobre rectificación de las bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.	209

NOTARÍAS

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Notaría de don Víctor Manuel Arrabal Montero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1290/2012).	211
Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1229/2012).	213

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de abril de 2012, por la que se adjudica una Beca de Formación, Investigación y Apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea correspondiente a la convocatoria realizada mediante la Orden de 15 de septiembre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de octubre de 2011, se publicó la Orden de 15 de septiembre 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea y se publica la convocatoria para el año 2011, mediante la cual se convocan tres becas para la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla y tres becas para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Segundo. Una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes, tras realizar un requerimiento de subsanación conjunto el 17 de noviembre de 2011 y transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizó la evaluación de las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 15 de septiembre 2011, antes mencionada.

Tercero. Con fecha 13 de diciembre, se publicó el Acuerdo de la Secretaría General de Acción Exterior que contemplaba el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas según la Orden de 15 de septiembre de 2011 citada, incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas según los méritos declarados en la solicitud. Posteriormente, con fechas 19 y 20 de diciembre de 2011, se realizaron las entrevistas personales a aquellas personas solicitantes que habían obtenido una mayor puntuación, siendo en el caso de las solicitudes para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas la puntuación mínima de 5 puntos y en caso de las solicitudes para la Secretaría General de Acción Exterior la puntuación mínima de 6 puntos.

Cuarto. Por ello, una vez concluido el trámite de evaluación previa, se dictó, con fecha de 30 de diciembre de 2011, la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, que incluía las listas de personas beneficiarias provisionales y personas beneficiarias provisionales suplentes para los dos centros de adscripción de las becas, concediéndose un plazo de diez días a las personas interesadas para que presentaran la documentación acreditativa, el Anexo II de la convocatoria comunicando su aceptación expresa de la beca y las alegaciones, en su caso.

Quinto. Transcurrido dicho plazo, esta Secretaría General de Acción Exterior procedió a la comprobación documental de los requisitos mínimos y de los méritos declarados, así como las alegaciones presentadas, elevando a la persona titular de la Consejería de la Presidencia la correspondiente Propuesta Definitiva de Resolución, con fecha 25 de enero de 2012, la cual incluye una relación de las personas beneficiarias, ordenada de acuerdo a la puntuación obtenida, así como una relación de personas beneficiarias suplentes.

Sexto. Tras los trámites administrativos correspondientes, la Consejera de la Presidencia emite la Orden de 10 de febrero de 2012, por la que se adjudican seis becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea, correspondientes a la convocatoria realizada mediante la Orden de 15 de septiembre de 2011, para su posterior publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Con fecha de registro de 20 de febrero de 2012 tiene su entrada en la Consejería de la Presidencia escrito presentado por don Rafael Moreno López, renunciando a la beca de la que era adjudicatario, con destino en Bruselas. Así mismo, como consecuencia de dicha renuncia, no se incorpora al destino adjudicado en el plazo establecido en la resolución de concesión, según lo contemplado en el artículo 21 de la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Octavo. Con fecha 9 de marzo de 2012, se emite Orden de la Consejera de la Presidencia aceptando la renuncia a una beca adjudicada a don Rafael Moreno López mediante convocatoria realizada según la Orden de 15 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea.

Noveno. Por otro lado, siendo los dos primeros sustitutos suplentes de dicha beca dos personas adjudicatarias de becas con destino en Sevilla, que se incorporan a su destino en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla, el día 1 de marzo, según se había fijado en la Orden de concesión, corresponde la adjudicación de la beca, según el orden de la lista de personas suplentes, a la tercera persona adjudicataria suplente, doña María Teresa Moreno Torres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La finalidad de estas becas es la formación especializada de licenciados y licenciadas universitarios sobre la actividad de la Unión Europea mediante la realización de actividades de formación, investigación y apoyo en materias competencia de la Consejería de la Presidencia relacionadas con la Unión Europea, en la Secretaría General de Acción Exterior y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, para otorgar a jóvenes con titulación universitaria superior una experiencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 15 de septiembre 2011.

Segundo. Las personas adjudicatarias de las becas deberán cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca la persona responsable del Centro Directivo correspondiente, así como las otras obligaciones previstas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y demás establecidos por la Orden de 15 de septiembre 2011 y el resto de la normativa que le sea de aplicación.

Tercero. De conformidad con los artículos 21 y 28 de la Orden de 15 de septiembre de 2011, en los supuestos en los cuales la adjudicación de una beca quede sin efecto, se resolverá la misma a favor de la persona suplente que corresponda según el orden establecido, por el tiempo que reste hasta la finalización del período de disfrute previsto, siempre que ello permita cumplir la finalidad de la beca y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Cuarto. Las personas adjudicatarias de las becas tendrán derecho a percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida por la convocatoria, que no tendrá, en ningún caso, naturaleza de salario, así como también son derechos de las personas adjudicatarias los otros que prevé el artículo 23 de la Orden de 15 de septiembre 2011 y demás que establece dicha Orden y el resto de normativa que le sea de aplicación.

Quinto. La dotación de cada beca, según lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden de 15 de septiembre 2011, comprenderá una asignación mensual y una única asignación para los gastos de carácter extraordinario contemplados en el artículo 4.2 de la Orden citada, así como cualquier otro gasto preceptivo exigido por la normativa vigente, por lo que se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en los programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Sexto. Así mismo, según el artículo 28.4 de la citada Orden de 15 de septiembre de 2011, la dotación económica de la beca adjudicada a la persona suplente se determinará en la Orden de Concesión atendiendo al período de disfrute respecto a las asignaciones mensuales y a los fondos disponibles a la fecha de concesión para la asignación para gastos extraordinarios, concediéndose íntegramente la asignación para desplazamientos.

Séptimo. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden reguladora de estas becas, la asignación mensual se abonará, durante todo el período de disfrute de la beca, por mensualidades vencidas, previa la justificación correspondiente por módulos mensuales y efectuándose las retenciones fiscales establecidas en la normativa vigente. Los gastos extraordinarios se desembolsarán, previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, una vez que hayan sido justificados documentalmente.

Octavo. Para la adjudicación de estas becas se ha seguido el procedimiento de concesión de subvenciones regladas en concurrencia competitiva previsto en la Orden de 15 de septiembre 2011, teniendo en

cuenta lo dispuesto en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por lo que las solicitudes han sido valoradas siguiendo los criterios previstos en el artículo 10 de la Orden de bases reguladoras respecto al expediente académico, formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea, experiencia o prácticas realizadas, conocimiento de idiomas y a la entrevista personal realizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; en la vigente Ley de Presupuestos; en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en la Orden de 15 de septiembre 2011 de la Consejería de la Presidencia, reguladora de estas ayudas, y en las demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Secretaría General de Acción Exterior, esta Consejería en el uso de la competencia que le atribuye el artículo 20 de la Orden de 15 de septiembre 2011 y fiscalizada de conformidad la Propuesta de Gasto derivada del presente expediente con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.01.00.01.00.482.01.82.A.

D I S P O N G O

Primero. Adjudicar una beca de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea, teniendo en cuenta los artículos 21 y 28 de la Orden de 15 de septiembre de 2011 y según lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Orden, a la persona beneficiaria que a continuación se cita, adscrita al centro directivo que se especifica:

Persona beneficiaria de una beca adscrita a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:
Apellidos y nombre: Moreno Torres, María Teresa.
DNI: 45745099P.

Segundo. Conceder a la persona adjudicataria de la beca las siguientes cuantías y con la distribución que se indica:

Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Cuantía bruta de la dotación de la beca: 14.337 euros.

El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos:

- a) 10 asignaciones de 1.300 euros pagaderas por mes vencido.
- b) Una asignación de 1.337 euros para gastos de carácter extraordinario.

Tercero. Determinar que la duración inicial de la beca es de 10 meses, la cual se iniciará el día 1 de mayo de 2012, fecha en la que la persona adjudicataria de la beca se deberá incorporar a su centro directivo, y finalizará el 28 de febrero de 2013, sin perjuicio de sus posibles prórrogas en los términos previstos en la Orden de 15 de septiembre 2011. El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca se realizará por módulos mensuales.

Cuarto. Conceder a la persona adjudicataria un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que acepte esta beca y cuantas obligaciones se deriven de la Orden de 15 de septiembre de 2011 y para que renuncie, en su caso, a otras becas, según lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación y, en su caso, la renuncia a otras becas, la adjudicación de la beca quedará sin efecto, previa Orden notificada a la persona interesada. La misma consecuencia se producirá si la persona adjudicataria de la beca no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada. Si la adjudicación de la beca quedara sin efecto, se resolverá la misma a favor de la persona suplente que corresponda según el orden establecido, para lo cual se dictará una Orden con el contenido previsto en el artículo 20 de la Orden reguladora, que se notificará a la persona interesada y se publicará en la página web indicada en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Declarar que ha resultado persona beneficiaria suplente, para el supuesto de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas adjudicatarias, en los términos del artículo 20.1.h) de la Orden de 15 de septiembre 2011, las siguientes personas, en el orden de prelación que se indica:

Personas beneficiarias suplentes para la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:
Apellidos y nombre: Piñero Pereira, Dánae Julia.
DNI: 28826893G.

Sexto. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sustituyendo esta publicación a la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiendo a las personas interesadas que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia en funciones

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, en su disposición adicional segunda, en la redacción dada por el artículo 15 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dispone que las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial regularán las bases comunes del concurso ordinario así como el porcentaje de puntuación que corresponda a los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de cada Comunidad Autónoma y del derecho propio de la misma, el conocimiento de la lengua oficial en los términos previstos en la legislación autonómica respectiva y los méritos específicos directamente relacionados con las características del puesto.

No obstante lo anterior, y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria séptima del Estatuto, en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda de esa misma norma, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 350/2010, de 27 de julio, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter estatal y el artículo 8 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Único. Dar publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo de esta Resolución para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que a continuación se exponen:

BASES COMUNES

Primera. Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en aquellas Entidades Locales que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado la correspondiente convocatoria del concurso.

Segunda. Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaria, categoría superior.
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la Subescala de Secretaria, categoría de entrada.
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención.

- Los Secretarios de Ayuntamientos a «extinguir», a Secretarios de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.
- Los Interventores, a puestos reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.
- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.
- c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los funcionarios con habilitación de carácter estatal que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen la siguiente documentación:

- «Solicitud de participación» (modelo Anexo II) comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el art. 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.
- Documentación acreditativa, en su caso, de los méritos de determinación autonómica, así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo II.

2. Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud y documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica en todas las Entidades Locales en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de quince días naturales el orden de prelación de adjudicaciones ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía (Registro de Entrada de documentos en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla). El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único, asimismo, si se concursa a una o varias Subescalas y Categorías. La formulación del orden de prelación, cuyo objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá en ningún caso a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local.

3. La «solicitud de participación» y el «orden de prelación de adjudicaciones» habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan a esta Resolución, Anexos II y III.

4. Los requisitos exigidos así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución por la que se efectúe la publicación conjunta en extracto de todas las convocatorias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales de aplicación en este concurso son los acreditados e inscritos en el registro de habilitados estatales a la fecha de esta Resolución, según la relación individualizada que se hace pública, a estos efectos, en la página web oficial de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/administracionlocal>.

Quinta. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos de determinación autonómica se regulan en el Decreto 350/2010, 27 de julio.

1. Méritos.

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A los

efectos de la valoración de esta experiencia, se incluirá la desarrollada en las entidades instrumentales de las referidas Administraciones públicas.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, aprovechamiento de los cursos de estas características que, teniendo por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estén directamente relacionados con las funciones reservadas al puesto de trabajo que se convoca, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Instituto Nacional de Administración Pública, así como las titulaciones de Máster Oficial que reúnan las citadas condiciones.

c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el párrafo b).

d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Desempeño ininterrumpido del puesto o puestos de trabajo en Administraciones Públicas andaluzas. Se valorará la permanencia en el desempeño del puesto de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas desde el que se concursa, cualquiera que sea su forma de provisión, siempre que dicho puesto esté reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Valoración de los méritos.

a) La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1,40 puntos, según la reglas siguientes:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados al funcionariado con habilitación de carácter estatal, correspondiente a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados al funcionariado con habilitación de carácter estatal, de distinta subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

- Servicios prestados en puestos de trabajo, correspondientes al Grupo A, no reservados al funcionariado con habilitación de carácter estatal: 0,01 puntos por mes.

La valoración obtenida basándose en este mérito será del 100% de la puntuación resultante de dicha experiencia, para puestos desempeñados en virtud de un nombramiento definitivo.

La valoración obtenida basándose en este mérito será del 80% de la puntuación resultante de dicha experiencia, para puestos desempeñados en virtud de un nombramiento provisional.

La valoración obtenida basándose en este mérito será del 50% de la puntuación resultante de dicha experiencia, para puestos desempeñados en virtud de un nombramiento interino o accidental.

A efectos de valoración de la experiencia profesional, el tiempo transcurrido en comisión de servicios se entenderá prestado en el puesto donde la persona que participe en el concurso tenga el nombramiento definitivo.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 1,00 punto, según las siguientes reglas:

- Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

- Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

- Cursos de duración comprendida entre 51 y 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

- Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente, la valoración se incrementará en un 25%.

c) La actividad docente se valorará con un máximo de 0,10 puntos, a razón de 0,01 por hora impartida. Sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

d) Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,10 puntos en función del carácter innovador, la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

e) La permanencia en el desempeño de puestos de trabajo en Administraciones Públicas andaluzas, se valorará hasta un máximo de 0,40 puntos, en la forma que sigue:

- Por tres años completos de permanencia ininterrumpida: 0,20 puntos.

- Por cuatro años completos de permanencia ininterrumpida: 0,30 puntos.

- Por cinco años completos o más de permanencia ininterrumpida: 0,40 puntos.

3. Acreditación de méritos.

Las personas que participen en los concursos acreditarán los méritos a los que se refiere el presente decreto mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas o autenticadas de los mismos que los justifiquen adecuadamente o, a través de las herramientas telemáticas que, en su caso, se habiliten.

4. Valoración de los méritos por los Tribunales.

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecidas en este decreto y normas que lo desarrollen.

Sexta. Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo son los que para cada puesto de trabajo se incluyen en el Anexo I.

Séptima. Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

- Méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de los habilitados estatales, acreditados e inscritos en el Registro de Habilitados Estatales sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- Méritos específicos, hasta un total de 7,50 puntos.

- Méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos, con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

- Respecto de los puestos que no tengan méritos específicos, el Tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y de méritos autonómicos si existiesen.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha, lugar y hora de celebración de la entrevista serán notificados a los afectados por el Tribunal, al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir este, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b) c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia, el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Octava. Propuesta de Resolución.

Efectuadas por el Tribunal la exclusión y puntuación final de concursantes, elevará al Presidente de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

Novena. Resolución.

1. El Presidente de la Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima. Coordinación de nombramientos.

La Dirección General de Administración Local, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y de adjudicaciones iniciales a su favor por las Entidades Locales.

Undécima. Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Entidades Locales en los restantes, la Dirección General de Administración Local procederá a formalizar los nombramientos y a su publicación en el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, dando traslado de la Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Duodécima. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en el destino obtenido en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de nombramientos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Si el destino obtenido comportara el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiera producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

4. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

5. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Entidades Locales en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Decimotercera. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los concursantes no podrán renunciar al concurso ni al puesto que sea adjudicado a partir del momento en que los Tribunales eleven propuesta de resolución a la Corporación. Las adjudicaciones de puestos en el concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho alguno al abono de indemnización por traslado.

Decimocuarta. Cese y toma de posesión.

1. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

2. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes serán comunicadas a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Decimoquinta. Recursos.

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

ANEXO I

ALMERÍA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arboleas.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaria-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 2.133 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 29.2.2012.

Convocatoria: Resolución Alcaldía 29.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (2,50 puntos): Por servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de municipios pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los que concurren cualquiera de las siguientes características:

- Que el Municipio tenga una población superior a 4.000 habitantes e inferior a 5.000 a 1.1.2011: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Que el Municipio tenga una población superior a 1.000 habitantes e inferior a 5.000 a 1.1.2011: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 0,5 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (5 puntos): Se valorará la realización de cursos cuyo contenido verse sobre las siguientes materias:

La disciplina urbanística en el territorio de Andalucía.

Actualización jurídica y económico-financiera de las Entidades Locales.

Actualidad de la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Empresas públicas de las Entidades Locales.

La puntuación que se otorgará a los cursos será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 10 a 29 horas: 0,50 puntos.

- Cursos de 30 a 59 horas: 1 punto.

- Cursos de más de 60 horas: 1,50 puntos.

Los cursos deberán haber sido impartidos con posterioridad al 10/01/2008, con el objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas; y deberán haber sido impartidos por organismos públicos oficiales o Instituciones Privadas y con homologación por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Acreditación de méritos:

Los méritos correspondientes al apartado 1 –experiencia profesional– se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente donde se acredite la concurrencia de los méritos que se pretenden valorar.

Los méritos correspondientes al apartado 2 –cursos de formación y perfeccionamiento– se acreditarán mediante presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u organismo competente.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Cristóbal García Granados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Felipe Bonillo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Vocal 1.º: Don Mario Callejón Berenguel, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Don Pablo Reina Barranco, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 3.º: Don Eduardo Manuel López Hermsilla, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Don José Pedraza Martínez, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Doña Nuria López Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Doña Caridad García Vidal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Vocal 3.º: Doña Concepción Pajarón Fernández, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Don Juan Espinosa Sierra, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular: Don Mario Callejón Berenguel, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario suplente: Doña Nuria López Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la relación de puestos de trabajo: 29.2.2012.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Berja.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto Alcaldía 2.2.2012. Ratificación Pleno 5.3.2012, rectificada Resolución Alcaldía 13.4.2012.

Convocatoria: Decreto Alcaldía de 2.2.2012.

2. Méritos específicos:

No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Doña Cecilia Josefa Martín Villegas, Concejala Delegada de Personal.

Vocales titulares:

Vocal 1.º: Doña Elena Maldonado Ballesteros, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Doña Verónica Santaella Mir, funcionaria con habilitación de carácter.

Vocal 3.º: Doña Ana María Sánchez Calvache, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Doña Pilar González Espinosa, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Doña María de los Ángeles Vázquez Pérez, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Don Mario Callejón Berenguel, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 3.º: Don Sergio Olea Romacho, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.ª: Don Cesar Marañón Lizana, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario titular: Doña Isabel Díaz Caparrós, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Secretario suplente: Don Antonio Reinoso Carriedo, funcionario con habilitación de carácter estatal.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.461,87 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno de 9.2.2012. Rectificación resolución Alcaldía 12.3.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía y Acuerdo Pleno de 9.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (1,5 puntos): Por servicios prestados en puesto de Secretaría Categoría de Entrada reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 10.000 habitantes: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (2,5 puntos):

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre disciplina urbanística impartidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con acreditación de la superación de trabajos o pruebas de evaluación: por cursos de más de 80 horas 0,75 puntos, por cursos de 40 a 80 horas 0,30 puntos, por cursos de hasta 40 horas, 0,15 puntos, hasta el máximo de puntuación en este apartado de 1,5 puntos.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre la actualidad de la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 60 horas lectivas: por curso de más de 30 horas lectivas 0,25 puntos, por cursos de menos de 30 horas lectivas 0,10 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre la materia de empresas públicas de las Entidades Locales hasta 30 horas lectivas: por curso de más de 30 horas lectivas 0,5 puntos, por curso de menos de 30 horas lectivas 0,10 puntos hasta el máximo de 0,5 puntos.

B) Otros méritos (3,5 puntos):

- Por impartir cursos de formación presencial en materia de Contratación Administrativa correspondientes al plan de formación de alguna Administración Local: 0,2 puntos por hora lectiva impartida hasta el máximo de 2,5 puntos.

- Por la participación impartiendo ponencias en cursos de formación presencial en materia de Disciplina Urbanística correspondientes al Plan de Formación de cualesquiera Administraciones Locales; 1 punto por participación de ponencia en curso de formación hasta el máximo de 1 punto.

Los cursos correspondientes al apartado 2 y 3 anteriores, deberán haber sido impartidos con posterioridad al 1.1.2008, con el objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas; y para el caso de los dispuestos en el apartado 2, deberán haber sido impartidos por organismos públicos oficiales o Instituciones Privadas y con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública o Instituto Andaluz de Administración Pública, u organismo autonómico con competencias equivalentes, a efectos del baremo de méritos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Los cursos correspondientes al apartado 3 deberán estar insertos en los programas de formación continua correspondientes a los Planes Unitarios de Diputaciones Provinciales o Planes de formación Agrupados de municipios superiores a 10.000 habitantes.

Acreditación de méritos:

Los méritos correspondientes al apartado 1 –experiencia profesional– se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente donde se acredite la concurrencia de los méritos que se pretenden valorar.

Los méritos correspondientes al apartado 2 –cursos de formación y perfeccionamiento– se acreditarán mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u organismo competente.

Los méritos correspondientes al apartado 3 –cursos impartidos en el ámbito de la Administración Local– se acreditarán mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u organismo competente con indicación de las horas, denominación y contenido del curso y acreditación de su inserción en los Planes de Formación Unitarios de Diputaciones Provinciales Andaluzas o Agrupaciones de Municipios Andaluces superiores a 10.000 habitantes.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Juan José López de las Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Juan Ibáñez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales Titulares:

Vocal 1.º: Don Pablo Aparicio Borrachero, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Don Pablo Reina Barranco, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 3.º: Don Eduardo Manuel López Hermosilla, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Don José Pedraza Martínez, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Francisco Jesús Gómez Ruiz, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Don Miguel Angel Morales Díaz, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 3.º: Don Francisco Mora Pardo, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Don Juan Espinosa Sierra, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario Titular: Don Pablo Aparicio Borrachero, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario suplente: Don Francisco Jesús Gómez Ruiz, funcionario con habilitación de carácter estatal.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Vera.

Denominación del puesto: Vicesecretaría.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 28.

Entrevista: Sí, si lo estima oportuno el Tribunal.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 31.1.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 6.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (3,50 puntos):

Por servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de municipios pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los que concurran cualquiera de las siguientes características:

- Que el Municipio tenga una población entre 10.000 y 20.000 habitantes a fecha 1.1.2011: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,20 puntos.

- Que el Municipio sea de gran afluencia turística: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,20 puntos.

- Que cuente en su estructura organizativa con empresas municipales en las que el Ayuntamiento tenga una participación íntegra o mayoritaria en su capital social: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,10 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (2,50 puntos):

- Por realización de cursos cuyo contenido verse sobre aspectos de la contratación local, con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,50 puntos/curso.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre aspectos de la contratación local, con una duración mínima de 100 horas lectivas: 1 punto/curso.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre aspectos del urbanismo y planeamiento, con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,50 puntos/curso.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre aspectos del urbanismo y planeamiento, con una duración mínima de 100 horas lectivas: 1 punto/curso.

- Por la realización de cursos cuyo contenido verse sobre aspectos de la normativa de prestación de servicios en el ámbito del urbanismo, con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,50 puntos/curso.

Los cursos deberán tener la duración mínima en horas lectivas señaladas; deberán haber sido impartidos con posterioridad al 1.1.2002, con el objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas; y deberán haber sido organizados por organismos públicos oficiales o Instituciones Privadas y con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública, u organismo autonómico con competencias equivalentes, a efectos del baremos de méritos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

C) Otros méritos (1,50 puntos):

Por las singularidades del municipio, como municipio costero y de gran afluencia turística se valorará el conocimiento de otro idioma, distinto de los idiomas oficiales del Estado, de un país europeo, en particular Inglés, Francés o Alemán.

Acreditación de méritos:

Los méritos correspondientes al apartado 1 –Experiencia profesional– se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente donde se acredite la concurrencia de los méritos que se pretenden valorar.

Los méritos correspondientes al apartado 2 –Cursos de formación y perfeccionamiento– se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada del diploma o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u organismo competente.

Los méritos correspondientes al apartado 3 –Otros méritos– se acreditarán mediante Título expedido por los Organismos Públicos competentes en los que se haya cursado dicho Idioma (Título de Escuela Oficial de Idiomas o Equivalente).

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don José Carmelo Jorge Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vera.

Presidente suplente: Don Juan de la Cruz Belmonte Mena, Concejal Delegado del Área de Personal del Ayuntamiento de Vera.

Vocales titulares:

Vocal 1.º: Don Guillermo Mañas Uxó, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 2.º: Doña M.ª José García Berruezo, funcionaria de la Corporación.

Vocal 3.º: Doña M.ª del Mar Martínez Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.º: Don Pedro López Soler, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Andrés Gerez Simón, funcionario de la Corporación.

Vocal 2.º: Doña Olga García Martínez, funcionaria de la Corporación.

Vocal 3.º: Don Pablo Reina Barranco, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal 4.ª: Don Fernando Gómez Garrido, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Secretario titular: Don Pedro López Soler, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario suplente: Don Fernando Gómez Garrido, funcionario con habilitación de carácter estatal.

CÁDIZ

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Diputación de Cádiz.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (S.A.T.).

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 25.

Entrevista: Si el Tribunal lo estima oportuno, podrá acordar la realización de una entrevista a las personas concursantes para la concreción de los méritos específicos o autonómicos. A estos efectos se notificará a las personas interesadas, al menos con seis días de antelación, la fecha, el lugar y la hora de celebración. La inasistencia injustificada a la entrevista, supondrá la exclusión del concurso. no se prevé pago alguno por desplazamientos para los concursantes para la asistencia a la entrevista.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto del Delegado del Área de función Pública y Recursos Humanos de 10.2.2012.

Convocatoria: Decreto del Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos de 10.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (5,5 puntos):

Se valorará: Haber prestado servicios como funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, en un puesto de Secretaría-Intervención en funciones de asistencia a municipios que formen parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichos servicios deberán haber sido prestados en una Administración Territorial con población superior a 1.000.000 de habitantes, cualquiera que haya sido la forma de provisión.

Se valorará con 0,6 puntos por mes trabajado, con un máximo de 5,5 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (1 punto):

- Por acreditar la condición de experto en contratación pública y patrimonio local, en el que como mínimo se acredite una duración mínima de 100 horas lectivas, en contratación pública local y 100 horas lectivas en patrimonio local, que hayan sido impartidos por algún organismo público oficial y se encuentran homologados por el INAP o por el IAAP: 0,25 puntos.

- Por estar en posesión de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología, especialidad Políticas o Ciencias Políticas y de la Administración y la Licenciatura en Derecho: 0,5 puntos.

- Por estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados de los estudios de doctorado: 0,25 puntos.

C) Otros méritos (1 punto):

Por superar todos los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría de Entrada: 1 punto.

Acreditación de méritos.

Relación de méritos (específicos y autonómicos) y documentación justificativa de los mismos debidamente compulsada o cotejada (conforme al art. 158 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) ordenada, numerada y grapada o encuadernada en el mismo orden que estos se citan.

Los requisitos exigidos y los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución por la que se efectúe la publicación conjunta en extracto de todas las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

La experiencia profesional en la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial se acreditará mediante certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes en las que se prestaron los servicios en las que se hagan constar los datos que se indican en los méritos a valorar. .

La superación de todos los ejercicios de los que consta la fase de oposición del proceso selectivo para acceder a la Escala de funcionarios con habilitación estatal, subescala de secretaria de entrada se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente.

3. Tribunal.

Presidente titular: El Sr. Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: El Diputado de Función Pública y Recursos Humanos de la Corporación.

Vocales:

Titulares:

Funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz.

Funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Suplentes:

Funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz.

Funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

CÓRDOBA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Bujalance.

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía complemento específico: 6.754,56 euros anuales.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 26.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo de Pleno de 26.1.2012.

2. Méritos específicos:

1. Experiencia profesional: Por haber prestado servicios de Interventor o Tesorero, en condición de habilitado de carácter estatal de categoría de entrada, en Ayuntamientos de municipios cuya intervención esté clasificada de categoría de entrada o superior durante, al menos, dos años: 1 punto por año de servicio, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por realización de cursos sobre: Urbanismo o materias conexas; Derecho Administrativo Local Andaluz; Bienes de las Entidades Locales y Contratación, Haciendas Locales, Gestión Presupuestaria, Contabilidad y similar: hasta un máximo de 3 puntos.

a) Cursos de 20 o más horas: 0,5 puntos.

b) Cursos de 75 o más horas: 1 punto.

3. Actividad docente: En cursos específicos de Administración Local y publicaciones en revistas especializadas de ámbito nacional o autonómico que guarden relación con el contenido del puesto de trabajo: 0,1 punto por cada ponencia, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Acreditación de méritos:

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación del certificado expedido por el Secretario General de la corporación correspondiente.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del título, diploma o certificación acreditativa original, o copia compulsada de los mismos.

La actividad docente se acreditará mediante el certificado de la actividad docente y/o copia de la publicación correspondiente.

3. Tribunal.

Presidente titular:

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance o miembro en quien expresamente delegue.

Vocales:

Titulares:

Don José Antonio Ariza Baena, funcionario de la Junta de Andalucía.

Tres funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categorías de entrada o superior, o de la subescala de Secretaría, categorías de entrada o superior, actuando uno de ellos, el de mayor categoría o antigüedad, de Secretario del tribunal con voz y voto.

Suplentes:

Don Ricardo Santamaría Cañones, funcionario de la Junta de Andalucía.

Tres representantes designados por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Córdoba, o personas en quienes deleguen, actuando uno de ellos, el de mayor categoría o antigüedad, como secretario.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera.

Población a 31 de diciembre de 2010: 11.013 habitantes.

Denominación del puesto: Viceintervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 3.1.2012. Ratificación Pleno de 27.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 3.1.2012.

2. Méritos específicos:

a) Por servicios efectivos prestados como funcionario perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención en puestos de trabajo de dicha subescala: 0,07 puntos por mes de servicio, máximo 2 puntos.

b) Por servicios efectivos prestados como funcionario de carrera perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, ocupando puestos de trabajo de Intervención de categoría de entrada, 0,07 puntos por mes de servicio, máximo 2,5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará hasta un máximo de 1,5 puntos distribuidos por los méritos que se indican a continuación de la siguiente forma:

b.1. Por servicios prestados en municipios constituidos al menos por cinco núcleos de población: 0,5 puntos.

b.2. Por servicios prestados en municipios con al menos una Entidad Local Autónoma dentro de su término municipal, 1 punto.

c) Por cursos de formación y perfeccionamiento dirigidos a funcionarios con habilitación de carácter estatal, cuyo contenido esté relacionado con la contabilidad pública local, la auditoría o el derecho autonómico andaluz con una duración mínima de 50 horas lectivas: 0,50 puntos, por curso máximo 1,50 puntos.

Acreditación de méritos y valoración:

Únicamente serán valorados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

Los méritos a los que se refieren los apartados 1 a) y b) se acreditarán mediante certificado expedido por los Ayuntamientos correspondientes o mediante copia compulsada de las actas de toma de posesión y cese en los puestos de trabajo respectivos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento a los que se refiere el apartado 1.c) serán valorados únicamente cuando hayan sido homologados o impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública, a efectos del baremo de méritos generales o autonómicos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Podrán ser acreditados mediante certificado o mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de asistencia y superación.

3. Tribunal.

Presidente titular:

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.

Presidente suplente:

El Concejal designado por la Alcaldía.

Vocales:

Los vocales serán designados por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba entre funcionarios pertenecientes a cualquiera de las subescalas en las que se organiza la escala de habilitación de carácter estatal.

El Secretario del Tribunal lo será el de la propia Corporación.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de El Guijo.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase Tercera.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 22.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 9.2.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 9.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal.

Presidente titular: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo.

Presidente suplente: El Concejal designado por la Alcaldía.

Vocales:

Titulares:

Vocal 1.º: Don José Antonio Ariza Baena, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 2.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Vocal 3.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Vocal 4.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Secretario: El designado como vocal 2.º

Suplentes:

Vocal 1.º: Doña Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Vocal 2.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Vocal 3.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Vocal 4.º: Funcionario con habilitación de carácter estatal designado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Córdoba.

Secretario: El designado como vocal 2.º

En el caso de que coincida la ausencia de un vocal y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase Tercera.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de presidencia de 30.1.2012, en virtud de delegación de la Junta de Mancomunidad de fecha 13.12.2011.

Convocatoria: Decreto de Presidencia de 30.1.2012.

Méritos específicos: Puntuación máxima: 7,5 puntos.

A) Experiencia Profesional:

Por conocimiento y experiencia en el desarrollo del trabajo en Mancomunidades de características similares. Máximo 5 puntos.

Por haber desempeñado puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala y categoría Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, mediante cualquiera de las fórmulas de provisiones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (ya sea en propiedad, provisional, en comisión de servicios, acumulado o interino): 0,2 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, en mancomunidades de municipios pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que reúnan, a la fecha de aprobación de las siguientes bases,

cualquiera de las siguientes características, acreditadas mediante certificación del Secretario de la Corporación correspondiente con el visto bueno de la Presidencia, en el que conste el tiempo de servicios:

- Que esté constituida por un número de ayuntamientos superior a 15 y cuente a 1 de enero de 2012 con un presupuesto inicial comprendido entre 1 y 3 millones de euros: máximo 4 puntos.
- Mancomunidades de naturaleza turística, esto es, que por estatutos tenga atribuido como fin el turístico: máximo 1 punto.

B) Formación y perfeccionamiento: Máximo 2,5 puntos. .

Por asistencia a cursos que versen íntegramente sobre:

1. Planificación estratégica y/o Presupuesto Local, con una duración mínima de 15 horas lectivas. 0,5 puntos.
2. Reforma y/o actualidad normativa de la Contratación en el Sector Público, con una duración mínima de 20 horas lectivas. 0,5 puntos. El mismo debe haber sido impartido con posterioridad al 31.10.2007, fecha de publicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. El Estatuto Básico del Empleado Público, con una duración mínima de 20 horas lectivas. 0,5 puntos. El mismo debe haber sido impartido con posterioridad al 13.4.2007, fecha de publicación de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Contabilidad Pública Local (EPRICAL), con una duración mínima de 40 horas lectivas. 1 punto.

C) Medios de Acreditación y Valoración:

- La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de certificado del Secretario de la Corporación correspondiente con el visto bueno de la Presidencia, en el que conste el tiempo de servicios prestados.

- La naturaleza turística de la entidad se acreditará mediante fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad en los que conste entre los fines de la misma el turístico.

- Los cursos deberán: tener la duración mínima en horas lectivas señalada; haber sido impartidos con posterioridad a la fecha indicada en el punto anterior (en los casos en que así se indique), con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas; haber sido impartidos por Organismo Público Oficial o Institución Privada con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública u organismo autonómico con competencias equivalentes. Su acreditación se hará mediante original o copia compulsada del certificado de asistencia o título de los cursos acreditativos de los mismos.

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de aprobación de las presentes bases, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El tribunal podrá recabar formalmente de los interesados la documentación que estime pertinente para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo asimismo realizar consultas a las Administraciones o Entidades Públicas competentes.

3. Composición del Tribunal.

El Tribunal de Valoración será mayoritariamente técnico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal y estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente:

Presidente titular: Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

Presidente suplente: Don Francisco Javier Arenas Vacas, Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

b) Vocales:

Vocales titulares:

Don Joaquín Porras Priego, Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Doña Laura María Sánchez Fernández, Funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Don Antonio Martín Durán, Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Doña María Leonor Jiménez Ortega, Funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocales suplentes:

Doña Carmen López Ruiz, Funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Doña Lidia Barbero Diéguez, Funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Doña María Isabel Hens Pulido, Funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Don José Carlos Rodríguez Diz, Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la Relación de Puestos de trabajo: 13 de diciembre de 2011.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Obejo.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía complemento específico: 5.797,80 euros.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía de 9.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía de 9.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal.

Presidente titular:

Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

Don José Antonio Ariza Baena, funcionario de la Junta de Andalucía.

Tres representantes designados por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Córdoba, o personas en quienes deleguen, actuando uno de ellos como Secretario del Tribunal.

Vocales suplentes:

Doña M.^a Paz de Diego Rodrigo, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Tres representantes designados por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Córdoba, o personas en quienes deleguen, actuando uno de ellos como Secretario.

GRANADA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Albuñol.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase Segunda.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 24.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto 6.2.2012. Rectificación Pleno 21.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 6.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional (2 puntos):

Se valorarán con un máximo de 1 punto, a razón de 0'01 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de Secretaría, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 5.000 habitantes.

Se valorarán con un máximo de 1 punto, a razón de 0'02 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de Secretaría con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo término municipal esté afectado total o parcialmente por la Ley de Costas.

2. Formación y perfeccionamiento (2 puntos):

2.1. Por realización de cursos sobre responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración de 20 horas lectivas o superior y homologado por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación estatal:

De 20 horas a 40 horas 0,2 puntos por asistencia.

De 41 a 100 horas 0,5 puntos por asistencia.

2.2. Por la realización de Curso de Especialización sobre Ordenamiento del Territorio y Urbanismo, con una duración superior a las 120 horas lectivas homologado por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación estatal: 0,5 puntos por la asistencia.

2.3. Por la realización de Curso de Especialización en Patrimonio Municipal de las Entidades Locales con una duración de 120 horas lectivas y homologado por INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación de carácter estatal: 0,5 puntos por la asistencia.

2.4. Por la realización de Curso de Especialización en Recursos Humanos o de Personal al servicio de las Administraciones Locales con una duración de 120 horas lectivas y homologado por INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación estatal: 0,5 puntos por la asistencia.

3. Otros méritos (3,5 puntos):

3.1. Diploma de Estudios Avanzados de Doctorado en Licenciatura o Grado en Derecho, en materia de Derecho Administrativo. Puntuación: 1 punto.

3.2. Por la dirección académica o coordinación de cursos de formación convocados u homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación estatal: por cada acción formativa 0,10 puntos (puntuación máxima 0,50 puntos).

3.3. Por la participación como profesor en cursos de formación convocados u homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios con habilitación estatal: por cada acción formativa 0,10 puntos (puntuación máxima 1 puntos).

3.4. Por autoría de artículos doctrinales, estudios prácticos o formularios relacionados con el Derecho Administrativo o el Régimen Local: por cada publicación: 0,10 puntos (puntuación máxima 1 punto). En caso de autoría conjunta, se aplicará la puntuación proporcional al número de autores.

3.5. Por cada capítulo de obra colectiva publicada en materia de Derecho Administrativo o Régimen Local: 0,10 puntos, con un máximo de 0,50 puntos. En caso de autoría conjunta, se aplicará la puntuación proporcional al número de autores.

Acreditación de méritos:

1. Los méritos de experiencia profesional se acreditarán mediante la presentación de certificación de la Secretaría General de las Corporaciones Locales correspondientes.

2. Los méritos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad organizadora de la acción formativa.

3. La acreditación de otros méritos específicos se efectuará de la siguiente manera:

3.1. Diploma de Estudios avanzados, expedido por la autoridad competente.

3.2. Certificación de órgano competente sobre coordinación o dirección académica de cursos de formación.

3.3. Certificación de órgano competente acreditativo de la participación como profesor en las mencionadas acciones formativas.

3.4. Fotocopia donde figure la referencia de la obra, autoría atribuida, páginas inicial y final.

4. La acreditación de los méritos podrá efectuarse a través de la presentación de documentos originales, autenticados o compulsados, o con la declaración responsable "es copia fiel del original", con la firma de la persona aspirante a la provisión. Podrá exigirse la acreditación mediante documentación original, autenticada o compulsada, a la persona aspirante propuesta por el Tribunal para la provisión del puesto.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Juan María Rivas Moreno, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñol.

Presidente suplente: Concejal o Concejala en quien delegue.

Vocales Titulares:

Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un vocal designado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada entre los habilitados estatales.

Un vocal designado por el Colegio de Secretarios e Interventores de Granada.

Don Francisco L. Juárez Juárez, Secretario Acctal.

Vocales Suplentes:

Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un vocal designado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada entre los habilitados estatales.

Un vocal designado por el Colegio de Secretarios e Interventores de Granada.

Don Carlos Bullejos Calvo, Subescal de Secretaría, Categoría Entrada.

Secretario Titular: Don Francisco L. Juárez Juárez.

Secretario Suplente: Don Carlos Bullejos Calvo.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la relación de puestos de trabajo: 6.2.2012.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Albuñol.

Denominación del puesto: Intervención, Clase Segunda.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 24.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto 6.2.2012, ratificación Pleno 21.3.2012.

Convocatoria: Decreto 6.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional (4 puntos):

1.1. Se valorarán con un máximo de 2 puntos, a razón de 0,01 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de Intervención, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 5.000 habitantes.

1.2. Se valorarán con un máximo de 1 punto, a razón de 0,01 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de Tesorería con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Se valorará con un máximo de de 1 punto, a razón de 0,01 puntos por mes, los servicios prestado en el puesto de Técnico de Administración General, o similar, rama económica, con nombramiento provisional, definitivo, comisión de servicios o nombramiento interino.

2. Formación y perfeccionamiento (3,5 puntos):

2.1. Por cursos de formación o perfeccionamiento en materia de Derecho Administrativo Local con una duración mínima de 25 horas lectivas , 1,5 puntos.

2.2. Por cursos de formación o perfeccionamiento en materia económico presupuestaria con una duración mínima de 25 horas lectivas, 2 puntos.

Acreditación de méritos:

1. Los méritos de experiencia profesional se acreditarán mediante la presentación de certificación de la Secretaría General de las Corporaciones Locales correspondientes.

2. Los méritos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad organizadora de la acción formativa, sólo se admitirán los cursos homologados por el INAP o IAAP que hayan sido homologados.

3. La acreditación de los méritos podrá efectuarse a través de la presentación de documentos originales, autenticados o compulsados, o con la declaración responsable «es copia fiel del original», con la firma de la persona aspirante a la provisión. Podrá exigirse la acreditación mediante documentación original, autenticada o compulsada, a la persona aspirante propuesta por el Tribunal para la provisión del puesto.

4. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Juan María Rivas Moreno, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñol.

Presidente suplente: Concejal o Concejala en quien delegue.

Vocales Titulares:

Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un vocal designado por el Servicio de Intervención de la Diputación de Granada.

Un vocal designado por el Colegio de Secretarios e Interventores de Granada.

Don Manuel E. Fernández Galdeano, Interventor Acctal.

Vocales Suplentes:

Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un vocal designado por el Servicio de Intervención de la Diputación de Granada.

Un vocal designado por el Colegio de Secretarios e Interventores de Granada.

Un vocal designado por la Alcaldía.

Secretario titular: Don Manuel E. Fernández Galdeano, Interventor Acctal.

Secretario suplente: Un vocal designado por la Alcaldía.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la relación de puestos de trabajo: 6.2.2012.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Agrupación de las Entidades Locales Autónomas de Fornes y Játar.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 11.993,52 euros.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Junta Vecinal 31.1.2012 y 3.2.2012 rectificación Resolución 23.3.2012 y 21.3.2012.

Convocatoria: JUnta Vecinal 31.1.2012 y 3.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

Experiencia profesional: (7,5 puntos).

a) Se valorarán con un máximo de 2,40 puntos a razón de 0,30 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de una agrupación de Municipios, Entidades Locales Autónomas o de ambas entre si de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población resultante de ambas entidades inferior a 2.000 habitantes.

b) Se valorarán con un máximo de 3 puntos, a razón de 0,20 puntos por mes completo, los servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de una Entidad Local Autónoma de Andalucía con una población inferior a los 1.000 habitantes. En el caso de agrupaciones, se valorará de forma independiente cada una de las entidades agrupadas.

c) Se valorarán con un máximo de 2,10 puntos, a razón de 0,15 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto Secretaría-Intervención, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios de Entidades Locales de Andalucía con presupuesto en vigor con unos recursos por operaciones corrientes no superior a 650.000'00 euros. En el caso de agrupaciones, se valorará de forma independiente cada una de las entidades agrupadas.

Acreditación de méritos:

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los méritos a valorar deberán relacionarse siempre en la solicitud de participación.

La experiencia profesional se acreditará documentalmente mediante certificado de servicios original expedido por el Ayuntamiento o Entidad Local donde se hubieren prestado los servicios objeto de valoración, si bien se valorarán asimismo aquéllos méritos que ya consten inscritos en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación estatal.

Para que puedan ser valorados por el tribunal, en la documentación aportada deberán constar de forma clara e indubitada los méritos alegados sin necesidad de mayores averiguaciones por el Tribunal.

3. Tribunal de Valoración.

Presidente titular: Sra. Presidenta de la ELA de la Villa de Fornes.

Presidente suplente: Sr. Presidente de la ELA de la Villa de Játar.

Vocales titulares:

Vocal 1.º: Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la ELA de Játar.

Vocal 2.º: Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la ELA de Fornes.

Vocal 3.º: Un funcionario con habilitación de carácter estatal, designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Granada (COSITAL Granada).

Vocal 4.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Se designará un suplente por cada vocal titular.

Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario: Será elegido por el propio Tribunal entre los vocales.

Los vocales, tanto titulares como suplentes, deberán estar en posesión de titulación igual o superior al puesto de trabajo objeto de concurso.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Freila.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 23.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto Alcaldía 7.2.2012, ratificada Pleno 28.3.2012.

Convocatoria: Decreto Alcaldía 7.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional (6 puntos).

Por haber prestado servicios de Secretaría-Intervención en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,10 puntos por mes con un máximo de 6 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento (1,5 puntos).

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por el INAP o el IAAP, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 1,5 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 15 a 30 horas: 0,125 puntos por curso.

Cursos de 31 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,30 puntos por curso.

Cursos de 101 o más horas: 0,5 puntos por curso.

Acreditación de méritos:

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de certificado expedido por el Secretario General de la Corporación correspondiente.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del título, diploma o certificación acreditativa del original o copia compulsada de los mismos.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Freila.

Presidente suplente: Concejala o Concejala en quien delegue.

Vocales Titulares:

Vocal 1.º: Doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocal 2.º: Doña M.ª Belén Olivares Flores, Secretaria-Interventora, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocal 3.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Jose Luis Garrido Cabrera, Secretario-Interventor, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocal 2.º: Don Antonio Linares García, Secretario-Interventor, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocal 3.º: Don Juan Gabriel Moraga Álvarez, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular: Doña Margarita Rojas Martín, Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario suplente: Doña Elena Valenzuela Poyatos, Secretaria-Interventora, Subescala Secretaría-Intervención.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Guadix.

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 31.1.2012.

Convocatoria: Resolución Alcaldía 6.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia Profesional (5 puntos).

Por servicios prestados en puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal de la subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, en municipios cuya Intervención esté clasificada de primera (art. 2.d. R.D. 1732/1994, de 29 de julio), se otorgará un punto por cada año de servicio, hasta un máximo de 5 puntos (no se computarán las fracciones del año ni serán acumulativas).

2. Formación y perfeccionamiento (1,5 puntos).

Por cursos directamente relacionados con las funciones reservadas al puesto de Interventor y homologado por el INAP o el IAAP:

Por cada curso de duración superior a 20 horas: 0,2 puntos.

Por cada curso de duración superior a 40 horas: 0,4 puntos.

Por cada curso de duración superior a 60 horas: 0,6 puntos.

Por cada curso de duración a 100 horas: 1,0 puntos.

3. Otros méritos: (1,0 puntos).

Por la permanencia sin interrupción en puesto de Intervención clasificadas de primera:

Por cada dos años de permanencia sin interrupción: 0,5 puntos.

Acreditación de méritos.

Los méritos recogidos en los apartados 1 y 3 del punto 2 se acreditarán mediante certificado expedido por el Secretario de la Corporación correspondiente en el que se acredite los méritos que se pretenden valorar, con expresa mención que el puesto de Intervención esté clasificado en primera de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.d) R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

Los méritos correspondientes al apartado 2 del punto 2 se acreditarán mediante presentación de original o fotocopia compulsada del diploma o título o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u órgano correspondiente.

Se rechazarán aquellos títulos, diplomas o certificaciones que no expliciten la duración del curso, así como los que no estén homologados por el INAP o IAAP.

4. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

Presidente suplente: 1.º Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

Vocales titulares:

Vocal 1.º: Don Prudencio Mesas Heras, Interventor Categoría Superior.

Vocal 2.º: Don Damián Rega Medialdea, Secretario Categoría Superior.

Vocal 3.º: Doña Carolina Martínez Amiguetti, Interventora Categoría Superior.

Vocal 4.º: Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don José Arráez Navarrete, Funcionario Grupo A1 Ayuntamiento de Guadix.

Vocal 2.º: Don Jose Antonio Villegas Romero, Funcionario Grupo A1 Ayuntamiento de Guadix.

Vocal 3.º: Don Juan Ignacio de Pablo Salazar, Interventor Categoría Entrada.

Vocal 4.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular: Don Damián Rega Meadialdea, Secretario Categoría Superior.

Secretario suplente: Don José Arráez Navarrete, Funcionario Grupo A1 Ayuntamiento de Guadix.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la Relación de Puestos de Trabajo: 31.1.2012.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Motril.

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Subescala Secretaría, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 31.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo Junta de Gobierno Local 30.1.2012.

Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Francisco Luis Martín Oliva, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

Presidente suplente: Don Francisco Zafra López, Jefe del S. de Recaudación y Gestión Financiera.

Vocales titulares.

Vocal 1.º: Don Gustavo García- Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter estatal, Vicesecretario del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Don Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Vocal 4.º: Doña Encarnación Gándara Márquez, Jefe de Sección de Tramitación y A.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Juan José Pérez Fonollá, funcionario con habilitación de carácter estatal, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Doña Teresa Valenzuela Merino, Jefe del Servicio de Personal.

Vocal 4.º: Don Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Secretario: Las funciones de Secretario serán desempeñadas por el cuarto titular, y en su caso, por el suplente.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Motril.

Denominación del puesto: Tesorero.

Subescala y categoría: Subescala Intervención.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 25.2.2011, Modificación Pleno 31.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo Junta de Gobierno Local 30.1.2012.

Méritos específicos:

No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Francisco Luis Martín Oliva, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

Presidente suplente: Don Francisco Zafrá López, Jefe del S. de Recaudación y Gestión Financiera.

Vocales titulares.

Vocal 1.º: Don Gustavo García-Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter estatal, Vicesecretario del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Don Inmaculada Sierra Morcillo, Letrada.

Vocal 4.º: Doña Encarnación Gándara Márquez, Jefe de Sección de Tramitación y A.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Juan José Pérez Fonollá, funcionario con habilitación de carácter estatal, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Don Juan Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Vocal 4.º: Don Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Secretario: Las funciones de Secretario serán desempeñadas por el cuarto titular, y en su caso, por el suplente.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Motril.

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala y categoría: Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: Sí 25%.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno 25.2.2011, Modificación Pleno 31.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo Junta de Gobierno Local 30.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Formación y Perfeccionamiento (7,5 puntos).

Formación específica en contabilidad-presupuestos.

Se valorará la formación específica con hasta 7,5 puntos por la realización de acciones formativas en materia de Contabilidad o Presupuestos según el siguiente detalle:

a) Por acciones formativas sobre el Plan de Contabilidad para la Administración Local impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 3,75 puntos.

b) Por acciones formativas en la aplicación informática SICAL de Contabilidad impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 3,75 puntos.

Acreditación de méritos.

Los méritos específicos se acreditarán mediante copia compulsada del diploma o certificado de asistencia a la correspondiente acción formativa.

Junto con la solicitud para concursar por el puesto se adjuntará Curriculum Vitae del interesado y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Francisco Zafra López, Jefe del Servicio de Recaudación y Gestión Financiera.

Presidente suplente: Don Francisco Luis Martín Oliva, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

Vocales titulares.

Vocal 1.º: Don Gustavo García-Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter estatal, Vicesecretario del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Don Inmaculada Sierra Morcillo, Letrada.

Vocal 4.º: Don Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Vocales suplentes:

Vocal 1.º: Don Juan José Pérez Fonollá, funcionario con habilitación de carácter estatal, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada.

Vocal 2.º: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocal 3.º: Don Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Vocal 4.º: Doña Encarnación Gándara Márquez, Jefe de Sección de Tramitación y A.

Secretario: Las funciones de Secretario serán desempeñadas por el cuarto titular, y en su caso, por el suplente.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la Relación de Puestos de Trabajo:

Pleno 20.12.2010 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril para 2010.

Relación de Puestos de Trabajo de 2010 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 249, de 30 de diciembre de 2010 (página 57).

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Órgiva.

Denominación del puesto: Intervención Clase 2.^a

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto Alcaldía 27.1.2012, ratificación Pleno 24.2.2012.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 30.1.2012.

2. Méritos específicos:

No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Doña María Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Antonio Estévez Martín.

Vocales titulares:

Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Doña Raquel Ruiz Carmona (funcionaria con habilitación de carácter estatal).

Vocales suplentes:

Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Don José Antonio Zaldívar Martínez, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario titular: Don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario suplente: Don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Rubite.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Pleno de 31.1.2012. Rectificación Pleno 4.4.2012.

Convocatoria: Resolución Alcaldía de 27.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional (6 puntos).

Por haber prestado servicios de Secretaria-Intervención en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía 0,25 puntos por mes con un máximo de 6 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento (1,5 puntos).

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por el INAP o el IAAP, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 1,5 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 15 a 30 horas: 0,125 puntos por curso.

Cursos de 31 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,30 puntos por curso.

Cursos de 101 o más horas: 0,5 puntos por curso.

Acreditación de méritos.

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación del certificado expedido por el Secretario General de la Corporación correspondiente.

Los cursos se acreditarán mediante presentación del título, diploma o certificación acreditativa original, o copia compulsada de los mismos.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Alcalde de la Corporación.

Presidente suplente: Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales titulares: 4.

3 Funcionarios de carrera designados por el Alcalde, entre los que uno de ellos será habilitado de carácter estatal de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el Alcalde y don Javier Casado Capell, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes: 4.

3 Funcionarios de carrera designados por el Alcalde, entre los que uno de ellos será habilitado estatal de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el Alcalde y don José López Ortiz, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular: Será designado por el Alcalde de entre los vocales.

Secretario suplente: Será designado por el Alcalde de entre los vocales.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Ugíjar.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución 5.2.2012. Rectificada Pleno 20.3.2012.

Convocatoria: Resolución Alcaldía 8.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional (6 puntos).

Por haber prestado servicios de Secretaria-Intervención en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 0,10 puntos por mes con un máximo de 6 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento (1,5 puntos).

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por el INAP o el IAAP, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 1,5 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 15 a 30 horas: 0,125 puntos por curso.

Cursos de 31 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,30 puntos por curso.

Cursos de 101 o más horas: 0,5 puntos por curso.

Acreditación de méritos.

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación del certificado expedido por el Secretario General de la Corporación correspondiente.

Los cursos se acreditarán mediante presentación del título, diploma o certificación acreditativa original, o copia compulsada de los mismos.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Doña María Remedios Álvarez Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ugíjar.

Presidente suplente: Concejala/a en quien delegue.

Vocales titulares:

Don Víctor David Burgos, funcionario con habilitación de carácter estatal de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Don Ángel Berrio Bolea, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Doña Encarnación Jiménez Romero, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Vocales suplentes:

Don José Vicente Oliver Fernández, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Don Luis Rojas Jiménez, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Don Juan Jesús Montoya, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario titular: Doña Enriqueta Soberbio Martín, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Illora.

Secretario suplente: Don José Antonio Jiménez Rodríguez, funcionario con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Cádiz.

HUELVA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).

Denominación del puesto: Intervención de 2.ª clase.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 22.

Complemento específico: 4.255,56 euros anuales.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Aprobación de las bases: Decreto de 7.2.2012, ratificado por el Pleno de la Corporación el 30.3.2012.

Convocatoria: Decreto de 7.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia Profesional:

- Por cada año de servicio prestado como funcionario con habilitación de carácter estatal en plaza de igual o superior categoría, 0,25 puntos, con un máximo de 3,5 puntos.

B) Formación y Perfeccionamiento:

- Por cada curso con una duración mínima de 20 horas, realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, sobre materias directamente relacionadas con informática aplicada a la Administración Local, SICAL o contabilidad, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

C) Otros méritos:

- Ponencias: Por participar como ponente en jornadas o cursos sobre Gestión Presupuestaria y Contable de las Entidades Locales se valorarán con un máximo de 2 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada actividad docente realizada.

Acreditación de méritos:

Forma de acreditar los méritos específicos: Fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, contratos, todas ellas debidamente compulsadas.

3. Tribunal de valoración.

Composición del Tribunal:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente.

Suplente: El Señor Primer Teniente de Alcalde.

Vocal(es):

Don José Sánchez Pantrigo, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

Suplentes:

Don Francisco Martín Riego, funcionario de la Junta de Andalucía.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

Actuará como secretario/a del tribunal, un funcionario de la Corporación.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

Denominación del puesto: Secretaría de Clase 3.^a

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 20.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía 7/2012, de fecha 9.2.2012, ratificado por el Pleno el 5.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 7/2012, de fecha 9.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

1. Experiencia profesional:

- Por cada año de servicio prestado como funcionario con habilitación de carácter estatal en plaza de igual o superior categoría, 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento:

- Por cada curso con una duración mínima de 20 horas, realizado e impartido por escuelas oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2,5 puntos.

3. Otros méritos:

- Por el desempeño de puestos de trabajo en las Entidades Locales del territorio, como abogados al servicio de la Administración Local, con una duración mínima de un año, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Legislación y conocimientos sectoriales. Por participar como ponente en jornadas o cursos sobre urbanismo, montes y medio ambiente, organizados por Instituciones oficiales se valorarán con máximo de 0,25 cada uno, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación de méritos:

Forma de acreditar los méritos específicos: Mediante fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, contratos, todas ellas debidamente compulsadas.

3. Tribunal de valoración.

Composición del Tribunal:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente.

Suplente: El Señor Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Javier Vázquez Navarrete, funcionario de la Junta de Andalucía, que actuará como Secretario del Tribunal.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

Suplentes:

Don José Sánchez Pantrigo, funcionario de la Junta de Andalucía, que actuará como Secretario del Tribunal.

Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 10.614,60 euros anuales.

Situación actual: Vacante.

entrevista: no.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 9.2.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 9.2.2012.

2. Méritos específicos:

A) Experiencia profesional:

- Se valorará el trabajo desarrollado en puestos de trabajo reservados a funcionario con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Intervención-Tesorería.

0,10 puntos por cada mes de servicio.

Hasta un máximo de 5,00 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento:

- Se valorarán los cursos impartidos y homologados por el Instituto de Administraciones Públicas, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, sobre materias relacionadas con las funciones asignadas al puesto.

Por cada 10 horas o fracción: 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2,50 puntos.

Acreditación de méritos:

- Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse, mediante la aportación, del original o fotocopia debidamente cotejada, del título o documento justificativo de la realización de los mismos.

Los cursos a valorar serán los impartidos y homologados por el Instituto de Administraciones Públicas, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

- La experiencia profesional será acreditada, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

- Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

3. Tribunal.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Doña Gema M.^a Domínguez Moreno, Concejala de la Corporación.

Vocales:

Tres funcionarios con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designados por el Sr. Alcalde:

Titulares: Doña Ana María Parrales Santillana.

Don Fernando Valera Díaz.

Don José M.^a Sánchez de Prada.

Suplentes: Don Julián Valiente Rubio.

Doña Sara Hernández Ibabe.

Don Juan Manuel Rodríguez Gómez.

Un representante, titular y suplente, funcionario de la Junta de Andalucía designado por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don José Sánchez Pantrigo.

Suplente: Don Francisco Martín Riego.

Secretario:

Titular: Doña M.^a Soledad Rivas Laguarda, funcionaria de habilitación estatal.

Suplente: Doña Mercedes Cabeza Muñoz, funcionaria de la Corporación.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 23.328,9 euros/año.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía 6.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía 6.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente Titular: Don Gonzalo Rodríguez Nevado, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Don Francisco Jesús Fernández Ferrera, Concejal de Personal.

Vocales Titulares:

Doña Ana María Parrales Santillana.

Don Fernando Valera Díaz.

Don José María Sánchez de Prada.

Don Javier Vázquez Navarrete, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales Suplentes:

Don Julián Valiente Rubio.

Don José Calviño Berlanga.

Don Juan Manuel Rodríguez Gómez.

Don José Sánchez Pantrigo, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario Titular: Don Manuel Jesús Feria Ponce, Secretario accidental de la Corporación.

Secretario suplente: Don Tomás Díaz García, funcionario de la Corporación, Técnico de Administración

General.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 15.552,60 euros/año.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía 6.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía 5.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente Titular: Don Gonzalo Rodríguez Nevado, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Don Francisco Jesús Fernández Ferrera, Concejal de Personal.

Vocales Titulares:

Doña Ana María Parrales Santillana.

Don Fernando Valera Díaz.

Don José María Sánchez de Prada.

Don Francisco Martín Riego, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales Suplentes:

Don Julián Valiente Rubio.

Don José Calviño Berlanga.

Don Juan Manuel Rodríguez Gómez.

Don José Sánchez Pantrigo, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario Titular: Don Manuel Jesús Fera Ponce, Secretario accidental de la Coporación.

Secretario Suplente: Don Tomás Díaz García, funcionario de la Corporción, Técnico de Administración

General.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 15.552,60 euros/año.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía 6.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía 6.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente Titular: Don Gonzalo Rodríguez Nevado, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Don Francisco Jesús Fernández Ferrera, Concejel de Personal.

Vocales Titulares:

Doña Ana María Parrales Santillana.

Don Fernando Valera Díaz.

Don José María Sánchez de Prada.

Don José Sánchez Pantrigo, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales Suplentes:

Don Julián Valiente Rubio.

Don José Calviño Berlanga.

Don Juan Manuel Rodríguez Gómez.

Don. Javier Vázquez Navarrete, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario Titular: Don Manuel Jesús Fera Ponce, Secretario accidental de la Coporación.

Secretario Suplente: Don Tomás Díaz García, funcionario de la Corporción, Técnico de Administración

General.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva).

Denominación del puesto: Secretaría de Clase 3.^a

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 23.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Plenario de 5.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 7/2012, de 7.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional:

- Por cada año de servicio prestado como funcionario con habilitación de carácter estatal en plaza de igual o superior categoría, 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos.

B) Formación y Perfeccionamiento:

- Por cada curso con una duración mínima de 20 horas, realizado e impartido por escuelas oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2,5 puntos.

C) Otros méritos:

- Por el desempeño de puestos de trabajo en las Entidades Locales del territorio, por ejercer actividad profesional de abogado, con una duración mínima de un año, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Legislación y conocimientos sectoriales. Por participar como ponente en jornadas o cursos sobre urbanismo, montes y medio ambiente, organizados por Instituciones Oficiales se valorarán con máximo de 0,25 cada uno, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación de méritos:

Forma de acreditar los méritos específicos: Mediante fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, contratos, todas ellas debidamente compulsadas.

3. Tribunal de valoración.

Composición del Tribunal:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente.

Suplente: El señor Primer Teniente de Alcalde.

Vocal(es):

1.º Don Francisco Martín Riego, funcionario de la Junta de Andalucía.

2.º Un funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

Vocales Suplentes:

1.º Don Javier Vázquez Navarrete, funcionario de la Junta de Andalucía.

2.º Un funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado.

JAÉN

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cazorla población a 1 de enero de 2011: 8.125.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico (ejercicio 2012): 769,09 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Prevista jubilación: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 2.2.2012.

Convocatoria: Acuerdo de Pleno de 2.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 4,50 puntos).

Por haber desempeñado funciones reservadas a Funcionarios con habilitación de carácter estatal en el puesto de Intervención, en más de un municipio simultáneamente, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

Por haber desempeñado funciones reservadas a Funcionarios con habilitación de carácter estatal, como Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2 es de 3 puntos.

Por la superación con aprovechamiento de cursos en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal:

1. Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.
2. Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la materia de la protección de los consumidores y usuarios en el ámbito local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.
3. Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Acreditación de méritos:

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

- La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original del correspondiente Ayuntamiento, expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

- La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o copia compulsada, del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento, implicando necesariamente el aprovechamiento la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos.

- Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal:

Presidente titular: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales y tres suplentes, funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía. Suplente: Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

En caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Mancha Real.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Entrevista: No.

pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía de 26.1.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía de 26.1.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal:

Presidente titular: Alcalde/sa.

Presidente suplente: Primer/a Teniente de Alcalde.

Vocales titulares:

Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía.

El titular de la Secretaría Municipal, que actuará como secretario.

Vocales suplentes:

Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

El funcionario que designe el Secretario del Ayuntamiento.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Martos.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía de 3.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía De 3.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 2,25 puntos).

Por servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, cualquiera que haya sido su forma de provisión, en Ayuntamientos de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una población superior a 20.000 habitantes a fecha de 01/01/2009: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (Máximo 5,50 puntos).

1. Formación específica en contabilidad y presupuestos: se valorará la realización de actividades formativas según el siguiente detalle:

1. Acciones formativas sobre el Plan de Contabilidad para la Administración Local impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por acciones formativas en la aplicación informática SICAL de contabilidad impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

2. Otras áreas de formación: se valorará la realización de actividades formativas según el siguiente detalle:

A) Acciones formativas sobre el régimen general de contratación de conformidad con la nueva legislación de Contratos del Sector Público impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.

B) Acciones formativas sobre Derecho Administrativo Local Andaluz impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.

Acreditación de méritos:

1. Experiencia profesional: La experiencia profesional se justificará presentando, en original o fotocopia compulsada, certificado de los servicios prestados expedidos por las Entidades Locales, haciendo constar las circunstancias de la corporación que se puntúan en estas bases, así como el puesto desempeñado.

2. Cursos: Los méritos específicos se acreditarán mediante copia compulsada de diploma o certificado de asistencia a la correspondiente acción formativa.

Junto con la solicitud para concursar por el puesto se adjuntará curriculum vitae del interesado y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Tribunal:

Presidente titular: Custodia Martos Luque. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Martos.

Presidente suplente: Manuel Consuegra Melero.

Vocales titulares:

1. Rafael Antonio Martín Cano, Técnico de Administración Especial Ldo. en Derecho.

2. Cristina Orta Rodríguez. Asesor Jurídico.

Vocales suplentes:

1. Juan Salvador Martínez Moreno. Jefe Servicio de Urbanismo.
2. Ciriaco Castro Toro. Técnico Superior.

Secretario Titular: María Teresa Orta Rodríguez, Jefe Servicio de Recursos Humanos.

Secretario suplente: Carmen Martos Barranco, Técnico de Administración General.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Martos.

Denominación del puesto: Secretaria General.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía de 3.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía de 3.2.2012.

Meritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (Máximo 2,25 puntos).

Por servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de secretaria, categoría superior, cualquiera que haya sido su forma de provisión, en Ayuntamientos de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una población superior a 20.000 habitantes a fecha de 01/01/2009: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (máximo 5,50 puntos).

Se valorará la realización de actividades formativas según el siguiente detalle:

a) Acciones formativas sobre el régimen general de contratación de conformidad con la nueva legislación de Contratos del Sector Público impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

b) Acciones formativas sobre Derecho Administrativo Local Andaluz impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

c) Acciones formativas sobre Legislación urbanística andaluza impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

d) Acciones formativas sobre Patrimonio de las Entidades locales andaluzas impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

e) Acciones formativas sobre Estatuto Básico del Empleado Público, carrera profesional y evaluación del desempeño en el empleado público local impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto.

f) Acciones formativas sobre Régimen General de subvenciones impartidos u homologados por el INAP, IAAP u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas. Por cada curso: 0,25 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.

Acreditación de méritos:

- Experiencia profesional: la experiencia profesional se justificará presentando, en original o fotocopia compulsada, certificado de los servicios prestados expedidos por las Entidades Locales, haciendo constar las circunstancias de la corporación que se puntúan en estas bases, así como el puesto desempeñado.

- Cursos: Los méritos específicos se acreditarán mediante copia compulsada de diploma o certificado de asistencia a la correspondiente acción formativa.

Junto con la solicitud para concursar por el puesto se adjuntará curriculum vitae del interesado y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Tribunal:

Presidente titular: Custodia Martos Luque. Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Martos.

Presidente suplente: Manuel Consuegra Melero.

Vocales titulares:

1. Rafael Antonio Martín Cano, Técnico de Administración Especial Ldo. en Derecho.
2. Cristina Orta Rodríguez. Asesor Jurídico.

Vocales suplentes:

1. Juan Salvador Martínez Moreno. Jefe Servicio de Urbanismo.
2. Ciriaco Castro Toro. Técnico superior.

Secretario Titular: María Teresa Orta Rodríguez, Jefe Servicio de Recursos Humanos.

Secretario suplente: Carmen Martos Barranco, Técnico de Administración General.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Peal de Becerro.

Población a 1 de enero de 2011: 5.557.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 23.

Complemento específico (ejercicio 2012): 395,53 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 1.2.2012 ratificado por Acuerdo de Pleno de 23.2.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 1.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 4,50 puntos).

- Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el puesto de Intervención, en más de un municipio simultáneamente, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

- Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal, como Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Cursos de Formación y Perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2 es de 3 puntos.

Por la superación con aprovechamiento de cursos en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la materia de la protección de los consumidores y usuarios en el ámbito local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Acreditación de méritos:

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

- La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original del correspondiente Ayuntamiento, expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

- La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o copia compulsada, del diploma o certificado de asistencia en

el que figure la superación del curso con aprovechamiento, implicando necesariamente el aprovechamiento la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos.

- Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal:

Presidente titular: Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Peal de Becerro o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Tres vocales y tres suplentes, funcionarios con habilitación de carácter estatal perteneciente a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

- Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía. Suplente: Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

En caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Pegalajar.

Poblacion a 1 de enero de 2011: 3.095.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico (ejercicio 2011): 904,46 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 25.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo de Pleno de 25.1.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal:

Presidente titular: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pegalajar o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales y tres suplentes, funcionarios con habilitación de carácter estatal perteneciente a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía. Suplente: Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

En caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Quesada.

Poblacion a 1 de enero de 2012: 5.921.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico (ejercicio 2012): 512,94 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 3.2.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 3.2.2012.

Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 4,50 puntos).

- Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el puesto de Intervención, en más de un municipio simultáneamente, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

- Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal, como Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2 es de 3 puntos.

Por la superación con aprovechamiento de cursos en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la materia de la protección de consumidores y usuarios en el ámbito local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Acreditación de méritos:

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

- La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original del correspondiente Ayuntamiento, expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

- La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o copia compulsada, del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento, implicando necesariamente el aprovechamiento la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos.

- Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal:

Presidente titular: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quesada o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales y tres suplentes, funcionarios con habilitación de carácter estatal perteneciente a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía. Suplente: Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

En caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Quesada.

Población a 1 de enero de 2011: 5.921.

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico (ejercicio 2012): 512,94 euros/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía de 3.2.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 3.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 4,50 puntos).

Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el puesto de Secretaría, en más de un municipio simultáneamente, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal, como Secretario, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 2,25 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2 es de 3 puntos.

Por la superación con aprovechamiento de cursos en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre contratos del Sector Público y Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre Gestión Urbanística (convenios, juntas de compensación..), con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

- Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Acreditación de méritos:

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

- La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original del correspondiente Ayuntamiento, expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

- La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o copia compulsada, del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento, implicando necesariamente el aprovechamiento la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos.

- Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal:

Presidente titular: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quesada o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales y tres suplentes, funcionarios con habilitación de carácter estatal perteneciente a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Don Eloy Tobaruela Quesada, funcionario de la Junta de Andalucía. Suplente: Doña María Dolores Medina de la Chica, funcionaria de la Junta de Andalucía.

En caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.

MÁLAGA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Agrupación de Municipios Benalauría y Jimera de Líbar.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaria-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 6.2.2012 (Benalauría) y Acuerdo de Pleno de 23.1.2012 (Jimera de Líbar), modificado por Acuerdo de Pleno de 20.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de Benalauría de 7.2.2012 y Decreto de Alcaldía de Jimera de Líbar de 7.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (4 puntos):

1. Se valorará el haber desempeñado funciones reservadas a funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente ya sea definitivo, en nombramiento provisional o en comisión de servicios, en agrupaciones de municipios legalmente constituidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos del sostenimiento de puesto único de Secretaria-Intervención clasificado como de clase tercera de acuerdo con el siguiente baremo y características:

Por cada mes de servicio prestado: 0,25 puntos (hasta un máximo de 3 puntos).

2. Se valorará el haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala Secretaria-Intervención, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, ya sea en municipios integrados en agrupaciones de clase tercera legalmente constituidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos del sostenimiento de puesto único de Secretaria-Intervención o en cualquier otro municipio de la misma Comunidad, igualmente de clase tercera, que reúnan cualquiera de las siguientes circunstancias:

Que en atención a las características que establecen las instrucciones de Contabilidad aprobadas por la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre y que se vinculan a las variables representativas de la dimensión de la Entidad, como son la población y el importe de su presupuesto y, así, con carácter general, son objeto de tratamiento contable simplificado aquellas Entidades Locales que tengan un presupuesto no superior a 300.000 €, cualquiera que sea su población, y aquellas cuyo presupuesto supere 300.000 € pero no exceda de 3.000.000 €, siempre que su población no supere los 5.000 habitantes, se valorará que el presupuesto anual consolidado del Municipio en el que se haya trabajado esté comprendido en el siguiente baremo, otorgando así una mayor puntuación a la escala comprendida en un escenario presupuestario en el que se exija el manejo del Modelo Simplificado de Contabilidad Local (hasta un máximo de 0,75 puntos):

Hasta 300.000 €: 0,025 por mes trabajado.

Entre 300.001 € y 3.000.000 €: 0,05 por mes trabajado.

Que el municipio no cuente con Plan General de Ordenación Urbanística definitivamente aprobado, ni normas subsidiarias municipales, habida cuenta de la complejidad de la situación urbanística en la que se encuentran los municipios agrupados, valorándose con ello la objetiva dificultad que supone el ejercicio de las funciones reservadas a la Secretaria-Intervención en la materia de asesoramiento legal (0,05 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 0,25).

B) Formación y perfeccionamiento(3,5 puntos):

Se valorará el haber realizado cursos impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública o por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con el fin de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas, en referencia a los siguientes contenidos y con la duración mínima especificada, de conformidad con el art. 5 de la Orden de 10 de agosto de 1994, de conformidad con el siguiente baremo:

- De 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.
- Entre 40 y menos de 100 horas: 0,5 puntos por cada uno.
- Entre 16 y menos de 40 horas: 0,3 puntos por cada uno.

- Curso sobre licencias de apertura en atención al nuevo régimen derivado de la Directiva de Servicios.

Curso relacionado sobre el ejercicio práctico de la Función Interventora de acuerdo con la Orden EHA 3565/2008, de Nueva Estructura Presupuestaria.

Curso especializado en la estructura y elaboración de Presupuestos Locales de acuerdo con la Orden EHA 3565/2008, de Nueva Estructura Presupuestaria.

Curso de especialización sobre el derecho administrativo local andaluz. Por cuanto se considera de especial trascendencia la actualización de normativa relativa a corporaciones locales, deberá incluir en su programa de modo específico referencias a la Orden EHA 3565/2008, de Nueva Estructura Presupuestaria, al nuevo Régimen de intervención administrativa derivado de la Directiva de Servicios y normativa de desarrollo, así como referencias en materia de Estabilidad Presupuestaria, Saneamiento de Entidades Locales así como al nuevo Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Curso relacionado con iniciativas de turismo sostenible habida cuenta de la importancia del desarrollo turístico de las zonas rurales en donde se hallan los Municipios de Benalauría y Jimera de Líbar y la creciente potenciación de líneas y programas públicos de actuación en materia de fomento del turismo en dichas zonas.

Curso relacionado con la revisión de actos administrativos.

Curso de especialización en materia de aplicación efectiva de la legislación sobre contratación del sector público.

- Curso de especialización en materia de disciplina urbanística por cuanto se considera de especial trascendencia la actualización de normativa al respecto, debiendo incluir en su programa de modo específico referencias al nuevo Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Acreditación de méritos.

La experiencia profesional, se acreditará mediante el certificado correspondiente expedido por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Alcalde, donde se hubieren prestado los servicios, haciendo constar las circunstancias de la Corporación que se puntúan en las presentes Bases, así como el tiempo de prestación de los mismos en el puesto desempeñado.

Los méritos alegados por los concursantes en el apartado «Formación» se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de las correspondientes certificaciones de realización del curso emitidas por la Entidad organizadora o convocante.

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación.

En cualquier caso, sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella documentación que consideren oportuna, en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal.

Presidente titular: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalauría.

Presidente suplente: La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jimera de Líbar.

Vocales:

Titulares:

1.º Don Francisco Javier Santos Guzmán, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

2.º Don José Gómez Salva, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

3.º Don Juan Vicente Lobato Carrasco, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

4.º Don José Castillo Jiménez, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

1.º Doña Ana María González Campos, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

2.º Doña María de los Ángeles Córdoba Berlanga, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención. .

3.º Don Juan Javier González Rodríguez, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

4.º D. José María Martínez Fernández, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular:

Don Francisco Javier Santos Guzmán, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención y que actuará como Secretario del tribunal (titular).

Secretario suplente:

Doña Ana María González Campos, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención que actuará como Secretaria del tribunal (Suplente).

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Alameda.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención, Clase Tercera.

Subescala y categoría: Secretaría-intervención.

Población: 5.471 habitantes.

Nivel complemento destino: 25.

Cuantía complemento específico: 1.150 €/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno 26.1.2011.

Convocatoria: Resolución de 30.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (5 puntos):

Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en la subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en Ayuntamientos de Municipios en cuyo término municipal se encuentre un bien catalogado al tiempo de prestación de servicios como «Complejo Serrano» en un Plan Especial de Protección. Por cada mes o fracción 0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (2,5 puntos):

Por estar en posesión de diploma, certificado o título debidamente expedido acreditativo de la realización de Curso sobre la Ley de Libre acceso y ejercicio de las actividades y las EE.LL. con una duración mínima de 15 horas lectivas: 0,50 puntos.

Por estar en posesión de diploma, certificado o título debidamente expedido acreditativo de la realización de un Master sobre Política Territorial y Urbanismo, impartidos por una entidad u organismo público o colegio oficial, siempre que los mismos se hayan desarrollado con una duración superior a 120 horas lectivas: 2 Puntos.

Acreditación de méritos.

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

- Experiencia Profesional: Se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por el Ayuntamiento respectivo, o cualquier otro documento acreditativo de los méritos alegados, considerado suficiente por el Tribunal de valoración. Los méritos relacionados con criterios presupuestarios se acreditarán, además, aportando copia de la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Formación: los méritos alegados en este apartado por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada del certificado o diploma de asistencia expedido por el órgano convocante u organizador de los cursos, o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella documentación que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal.

Presidente titular: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda.

Presidente suplente: Un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Titulares:

Tres vocales, funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de la Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Don Juan Antonio Villar Torres, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

Tres vocales, funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de la Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

Doña María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Álora.

Denominación del puesto: Secretaría General.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Complemento específico: 21.145,46 €/año.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Sí.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno 26.1.2012, rectificado por Decreto de 27.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía de 31.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (2,25 puntos):

Con el fin de acreditar el conocimiento de la especialidad y complejidad que representa el desempeño de funciones del puesto:

1. La prestación de servicios por cada mes, en un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en un Municipio que disponga al menos de 1 sociedad mercantil municipal, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 0,75.
2. La prestación de servicios por cada mes, en un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en un Municipio que disponga al menos de 2 sociedades mercantiles municipales, 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5.
3. La prestación de servicios por cada mes, en un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en un Municipio que disponga al menos de 3 sociedades mercantiles municipales, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 2,25.

B) Formación y perfeccionamiento (5,25 puntos):

1. Por haber realizado un curso sobre la reforma del Estatuto de Andalucía y su incidencia en el Régimen Local Andaluz con una duración mínima de 16 horas, se otorgará una puntuación de 0,75 puntos.
2. Por haber realizado un curso sobre el acceso al empleo público, Adquisición y Pérdida de la relación de Servicio con una duración mínima de 20 horas, se otorgará una puntuación de 1 punto.
3. Por haber realizado un curso sobre contratación pública, reforma para la mejora de la legalidad, la eficacia y la eficiencia, con una duración mínima de 25 horas, se otorgará una puntuación de 1,10 puntos.
4. Por haber realizado uno curso sobre Régimen Local, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, con una duración mínima de 30 horas, se otorgará una puntuación de 1,40 puntos.
5. Por haber realizado uno curso sobre el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía con una duración mínima de 20 horas, se otorgará una puntuación de 1 punto.

Los cursos anteriores deberán haber sido impartidos por centros oficiales o reconocidos a tales efectos.

Acreditación de méritos.

Los méritos alegados por los concursantes en el apartado «Experiencia Profesional» se acreditarán mediante certificación emitida por el Secretario de los respectivos Ayuntamientos donde el funcionario hubiese prestado sus servicios o cualquier otro medio de prueba equivalente que admita el Tribunal.

Los méritos alegados por los concursantes en el apartado «Formación» se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de las correspondientes certificaciones de realización del curso emitidas por la Entidad organizadora o convocante.

3. Tribunal.

Presidente titular: Don José Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Álora.

Presidente suplente: Concejal en quien delegue.

Vocales:

Titulares:

Don Antonio Jesús Pérez Luque, funcionario de la Junta de Andalucía.

Don José Daniel Ramos Núñez, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de entrada.

Don Carlos Alberto Muñoz López, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de entrada.

Don José Domingo Gallego Alcalá, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Que hará las veces de Secretario titular.

Suplentes:

Doña María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Don Francisco Alejandro Merino Cuenca, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de entrada.

Don David Jesús García Tejada, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

Don Antonio Almansa Morales, funcionario con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Que hará las veces de Secretario suplente.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Coin.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 827,94 €/mes.

Entrevista: Si el Tribunal lo estima oportuno podrá acordar la realización de una entrevista a los concursantes que considere conveniente para la concreción de los méritos específicos. A estos efectos se notificará a los/as interesados/as, al menos con seis días de antelación, la fecha, hora y lugar de celebración. La inasistencia injustificada a la entrevista supondrá la no valoración de aquellos méritos.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: 25%.

Aprobación de las bases: Pleno de 26.1.2012, rectificado por Pleno de 30.3.2012.

Convocatoria: Resolución de 2.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (6 puntos):

1. Por servicios prestados como Interventor/a o Tesorero/a, en puestos reservados a funcionarios con habilitación estatal, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya intervención esté clasificada de categoría superior, se otorgarán las siguientes puntuaciones por experiencia en el desempeño del cargo con las condiciones indicadas:

Un año: 0,2 puntos; dos años: 0,6 puntos; tres años: 1,2 puntos; cuatro años: 2,0 puntos; cinco años: 3,0 puntos. Por cada año o fracción superior a seis meses, que exceda de los cinco años 0,6 puntos, con un máximo de 2,0 puntos.

2. Por servicios prestados como Interventor/a o Tesorero/a, en puestos reservados a funcionarios con habilitación estatal, en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que

cuenten al menos con dos organismos autónomos, empresas públicas u otros entes de gestión, se otorgarán las siguientes puntuaciones por experiencia en el desempeño del cargo con las condiciones indicadas:

Un año: 0,2 puntos; dos años: 0,6 puntos; tres años: 0,8 puntos; cuatro años o más: 1,0 punto.

B) Formación y perfeccionamiento (1,5 puntos):

Por estar en posesión del Título de Experto en Gestión Local, o título similar, de al menos 480 horas lectivas, homologado por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas: 1,5 puntos.

Acreditación de méritos.

La realización de cursos, mediante la presentación de los certificados correspondientes, o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario de la Corporación.

Los servicios prestados mediante certificaciones expedidas por las Entidades Locales en las que se hubiese prestado los servicios.

3. Tribunal.

Presidente titular: Alcalde-Presidente .

Presidente suplente: Concejales delegados de personal.

Vocales:

Titulares:

Secretario/a de la Corporación (Secretario del tribunal).

Tesorero/a de la Corporación.

T.AG. del Ayuntamiento.

Don Antonio Jesús Pérez Luque, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

2 vocales entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de otras Entidades Locales. .

El abogado urbanista del Ayuntamiento de Coín (Secretario suplente).

Doña María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Colmenar.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: Sí, si lo estima oportuno el Tribunal.

Pago de gastos: Si los hubiera conforme al art. 17.2 del Real Decreto 1732/1994.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Pleno de 30.1.2012, modificado por Pleno de 14.3.2012.

Convocatoria: Decreto 31.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional:

1. Por servicios prestados en municipios, como Secretario/a-Interventor/a que en el padrón de vehículos del año 2011 supere los 600.000,00 €: 0,30 puntos por mes de trabajo con un máximo de 3,0 puntos.

Se trata de un hecho objetivo que incide en este municipio y que lo hace característico y es que siendo un pueblo pequeño es importante el volumen de vehículos de los que dispone en su padrón.

2. Por servicios prestados como Secretario/a-Interventor/a en municipios con población comprendida entre los siguientes baremos se otorgará la siguiente puntuación:

- Población comprendida entre 2.500 a 3.500 habitantes 0,02 por mes de trabajo con una puntuación máxima de 0,20 puntos.

- Población comprendida entre 3.501 a 5.000 habitantes 0,03 por mes de trabajo con un máximo de 0,30 puntos.

- Población de más de 5.000 habitantes 0,05 por mes de trabajo con un máximo de 0,50 puntos.

3. Por servicios prestados en el puesto de Secretaría de Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico: 0,25 por mes de trabajo con un máximo de 0,5 punto.

Este Ayuntamiento esta integrado en el Consorcio UTEDLT Montes Alta Axarquía pudiendo corresponder las funciones de Secretaria-Intervención a cualquiera de los Secretarios-Interventores de los Municipios que lo conforman.

B) Formación y perfeccionamiento:

1. Por la realización de curso sobre «Administración y Gestión del Patrimonio Local» con una duración igual o superior a 30 horas: 1,36 puntos como máximo.
2. Por la realización de curso «Adaptación de las Ordenanzas Locales a la legislación española sobre servicios» con una duración igual o superior a 20 horas: 0,91 puntos como máximo.
3. Por la realización de «Taller Práctico: Funcionarización del Personal Laboral y Consolidación de Empleo en las Entidades Locales», con una duración igual o superior a 16 horas: 0,73 puntos como máximo.

Acreditación de méritos.

La acreditación se realizará mediante certificaciones, informes o copias compulsadas de los títulos acreditativos de los mismos.

3. Tribunal.

Presidente titular: Don Antonio Jesús Fernández Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar.

Presidente suplente: Doña Rosa María Brenes Pinazo, Concejala Delegada de Personal.

Vocales:

Titulares:

- 1.º Don Francisco Jesús Ruiz Gómez, Secretario-Interventor.
- 2.º Doña Gracia María Quero Martín, Secretaria de Entrada.
- 3.º Don Juan Antonio Villar Torres, funcionario de la Junta de Andalucía.
- 4.º Don Antonio Fernando Benítez, Secretario-Interventor, quien actuará a su vez como Secretario.

Suplentes:

- 1.º Don Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario-Interventor.
- 2.º Doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora.
- 3.º Doña. María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionaria de la Junta de Andalucía.
- 4.º Don José Daniel Ramos Núñez, Secretario de Entrada, que actuará a su vez como Secretario.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Riogordo.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.198,76 €.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución 6.2.2012. Ratificado por Pleno de 9.2.2012 y modificado por Pleno de 29.3.2012.

Convocatoria: Resolución 6.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (3,30 puntos):

1. Puesto que el Excmo. Ayuntamiento de Riogordo pertenece a una Mancomunidad Municipios y Consorcio de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico cuyos puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal se proveen entre los titulares de los distintos Ayuntamientos que los integran, y vista la necesidad de desarrollo del municipio a través del impulso territorial para lo cual se adoptará la forma de Empresa Pública de capital íntegramente público local con objeto social referido a apoyo a las inversiones empresariales, fomentar la creación de empleo estable y el desarrollo económico mediante el asesoramiento, así como la prestación de forma directa de cualquier servicio de competencia municipal que le pudiera ser encomendado, se establecen los siguientes criterios de ponderación:

Por servicios prestados por el desempeño de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios que impliquen el desempeño de puestos de Secretaría de Mancomunidad de Municipios: 0,028 puntos por mes o fracción, con un máximo de 1,10 puntos, con periodo mínimo de 18 meses.

Por servicios prestados por el desempeño de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios que impliquen el

desempeño de puestos de Secretaría de UTEDELETE: 0,028 puntos por mes o fracción, con un máximo de 1,10 puntos, con periodo mínimo de 18 meses.

Por servicios prestados por el desempeño de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios que impliquen el desempeño de puestos de Secretaría de empresa pública de capital integramente local cuyo objeto social consista en el apoyo a las inversiones empresariales, fomentar la creación de empleo estable y el desarrollo económico mediante el asesoramiento, así como la prestación de forma directa de cualquier servicio de competencia municipal que le pudiera ser encomendado: 0,028 puntos por mes o fracción, con un máximo de 1,10 puntos, con periodo mínimo de 18 meses.

B) Formación y perfeccionamiento (3,70 puntos):

1. Por la realización de curso de «Prevención de Riesgos Laborales específicos para Personal de la Administración» con una duración igual o superior a 50 horas y realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública: 1,42 puntos.
2. Por la realización de curso de «Procedimiento Administrativo aplicado a la Administración Local. Curso Práctico» con una duración igual o superior a 30 horas y realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública: 0,84 puntos.
3. Por la realización de curso de «Gestión Patrimonial e Inventario» con una duración igual o superior a 30 Horas y realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública: 0,84 puntos.
4. Por la realización de «Curso Práctico Sobre Tributos Locales» con una duración igual o superior a 20 Horas y realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Administración pública: 0,54 puntos.

La ponderación de los cursos se ha realizado en proporción al número de horas exigidas para cada curso.

C) Otros méritos (0,50 puntos):

1. Por estar colegiado en algún Colegio de Abogados de la Comunidad Autónoma de Andalucía se otorgará un total de 0,083 puntos/mes con un total de 0,5 puntos, a fin de acreditar una mayor solvencia en la resolución de las cuestiones judiciales pendientes en esta Administración Local. .

Acreditación de méritos.

Los méritos alegados por los concursantes en el apartado "Experiencia Profesional" se acreditarán mediante certificación emitida por las respectivas Entidades Locales donde el funcionario hubiese prestado sus servicios u original o copia compulsada de las Resoluciones en virtud de las cuales se procede al nombramiento para el desempeño del puesto principal reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal, así como Estatutos o documento equivalente, original o copia compulsada de la respectiva entidad (Mancomunidad, UTEDELETE o empresa pública).

La colegiación referida en el apartado de otros méritos se acreditarán mediante documento en original o copia compulsada expedido por el correspondiente Colegio de Abogados.

Los cursos alegados en el apartado «Formación» se acreditarán mediante original o copia compulsada en la propia Entidad Local en cuyo concurso se participa.

3. Tribunal.

Presidente titular: Don Antonio Alés Montesinos, Alcalde-Presidente de Riogordo.

Presidente suplente: Don Antonio Gavilán Pascual, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Titulares:

1.º Don José Antonio Tomás Maestra (FHCE).

2.º Don Francisco Gómez Ruiz (FHCE).

3.º Doña María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

1.º Don Alfonso Moreno Olmedo (FHCE) .

2.º Doña Blanca Palacios Gamero (FHCE).

3.º Don José María Martínez Fernández, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

Denominación del puesto: Secretaría-intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.043,71 € mensuales (ejercicio 2011).

Entrevista: El tribunal, si lo estima oportuno, podrá acordar la realización de una entrevista a los concursantes que considere conveniente para la concreción de los méritos específicos. A estos efectos, se notificará a los concursantes afectados de la fecha, hora y lugar de celebración. La inasistencia injustificada a la entrevista no supondrá la exclusión del concurso, pero sí la no consideración de esos méritos del baremo específico. En el caso de realizarse la entrevista, se abonará la cantidad correspondiente por desplazamientos de los concursantes para asistir a la entrevista.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Pleno de 30.1.2012, modificado por Pleno de 16.3.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía de 31.1.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (3 puntos):

- Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor, mediante nombramiento definitivo, provisional, comisión de servicios o interino, en un municipio integrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía que teniendo un presupuesto general comprendido entre los dos millones y los tres millones de euros:

1. Tenga una población de derecho inferior a los 4.000 habitantes: 0,125 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1 punto.

2. Tenga una población de derecho entre los 4.000 habitantes y 6.000 habitantes: 0,125 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 0,60 puntos.

3. Tenga una población de derecho superior a los 6.000 habitantes: 0,125 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 0,40 puntos.

- Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor, mediante nombramiento definitivo, provisional, comisión de servicios o interino, en un municipio integrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el que exista una actividad de extracción, trituración y clasificación de áridos, al existir en el término municipal de Villanueva del Rosario canteras que suministran áridos a las empresas de la zona las cuales deben ser tenidas en cuenta a efectos de documentación administrativa expedida por el área de Secretaría del Ayuntamiento: 0,125 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1 punto.

- Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor, mediante nombramiento definitivo, provisional, comisión de servicios o interino, en un municipio integrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía que preste el servicio de abastecimiento de agua potable de manera directa, al menos hasta la totalidad del año 2011, dado que desde el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario se presta dicho servicio, llevando a cabo desde el área de intervención las modificaciones de altas y bajas, así como las rectificaciones en el padrón para su remisión al Patronato de recaudación: 0,125 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1 punto.

Para ser tenidas en cuenta las características previstas en los puntos anteriores, las mismas deberán concurrir durante el tiempo en el que el candidato haya ocupado la plaza.

B) Formación y perfeccionamiento (3,5 puntos):

- Por la realización de cursos homologados por el INAP sobre Disciplina Urbanística, con una duración mínima de 100 horas, realizados a partir del 2011 con objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas, debido al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 2/2012 de modificación de la LOUA, entre otras: 2 puntos.

- Por la realización de cursos homologados por el IAAP sobre Notificación de los Actos Administrativos, con una duración mínima de 50 horas, y realizados a partir del 2011 con objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas, al haberse modificado diversas leyes, como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos que inciden en la notificación de los actos: 1 punto.

- Por la realización de cursos homologados por el INAP sobre Régimen Electoral Local, con una duración mínima de 25 horas lectivas, realizado a partir del 2011 con objeto de salvaguardar la vigencia y actualización de las materias impartidas, debido a las diversas modificaciones que ha sufrido Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral general: 0,50 puntos.

C) Otros méritos (1 punto):

- Por poseer la Licenciatura de Economía: 1 punto.

Acreditación de méritos.

- Los relativos a experiencia, mediante certificación expedida por la Entidad Local en la que hubieran prestado los servicios.

- La formación se acreditará aportando el original del Diploma o Título acreditativo de la realización del curso correspondiente, o bien, mediante la fotocopia del Diploma o del Título compulsado por el Secretario de la Corporación o notarialmente.

- En el caso de empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta los méritos específicos.

3. Tribunal.

Presidente titular: Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Primer Teniente Alcalde de la Corporación.

Vocales:

Titulares:

1.º Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

2.º Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

3.º Funcionario de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

1.º Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

2.º Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

3.º Funcionario de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Secretario titular: Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario suplente: Funcionario con habilitación estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Denominación del puesto: Secretaria-intervención.

Subescala y categoría: Secretaria-intervención 3.ª

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: En el supuesto que el Tribunal lo estime conveniente.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Junta de Gobierno Local 8.2.2012, modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 20.3.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 8.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (4,9 puntos):

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco pertenece al Consorcio de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, en cuyo Estatutos se establece que la persona que ocupe la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco ostentara también la plaza de Secretario Consorcio de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

Vista la posibilidad que en un futuro esta Corporación pueda proceder a un desarrollo normativo (en relación con el fomento, gestión y protección) que complemente la legislación autonómica relativa a los Monumentos Naturales de Andalucía, debido que mediante Decreto 383/2011, de 30 de diciembre, fue declarado como Monumento Natural «La Fuente de los Cien Caños» sita en este termino municipal.

Vista la peculiaridad de este Ayuntamiento que a pesar de esta clasificada la plaza de habilitado estatal dentro de la subescala y categoría 3.ª, posee una población superior a los 5.000 habitantes conllevando un mayor volumen de trabajo para el titular de la plaza. Se otorgarán la siguiente puntuación atendiendo a los siguientes méritos profesionales:

1. Por ejercer puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal subescala secretaria-intervención, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios en un municipio con una población superior a 5.000 habitantes: 0,35 puntos por mes de trabajo acreditado; con un máximo de 2,8 puntos.

2. Por ejercer puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal subescala secretaria-intervención, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en un Ayuntamiento en donde el ejercer las funciones de secretaria-intervención lleve aparejado el ejercicio de la secretaria de Consorcio de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico 0,15 puntos por mes de trabajo con un máximo de 1,20 puntos.

3. Por ejercer puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal subescala secretaria-intervención, en virtud de nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios en un municipio que cuente con un paraje catalogado como Monumentos Naturales de Andalucía, se le otorgara 0,30 puntos por mes de trabajo acreditado. Siendo la puntuación máxima a obtener por este concepto de 0,90 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (2,4 puntos):

1. Por la realización de curso de «Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo» homologado por el INAP:

Por curso con una duración igual o superior a 20 horas: 0,80 puntos. Siendo la puntuación máxima 0,80 puntos.

2. Por la realización de curso de «Uso eficaz del Tiempo» homologado por el INAP:

Por curso con una duración igual o superior a 20 Horas: 0,80 puntos. Siendo la puntuación máxima 0,80 puntos.

3. Por la realización de curso de «Medidas de Saneamiento de Deudas de las Entidades Locales» homologado por el INAP: Por curso con una duración igual o superior a 20 horas: 0,80 puntos. Siendo la puntuación máxima 0,80 puntos.

La ponderación de cada curso se ha realizado en proporción al número de horas exigidas para cada actividad formativa.

C) Otros méritos (0,20 puntos):

1. Por estar colegiado en algún Colegio de Abogados se otorgará un máximo de 0.20 puntos, correspondiendo a 0,10 puntos por mes de colegiación, a fin de acreditar una mayor solvencia en el entendimiento de las cuestiones judiciales pendientes en esta Administración Local, así como para garantizar una mayor eficacia en la preparación de expedientes sobre asuntos impugnados y otros requerimientos judiciales.

Acreditación de méritos.

Los méritos correspondientes al apartado 1.-experiencia profesional, se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente donde se acredite la concurrencia de los méritos que se pretenden valorar.

Los méritos correspondientes al apartado 2.-cursos de formación y perfeccionamiento, se acreditarán mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o certificación acreditativa de la participación en el curso expedida por el centro u organismo competente.

Los méritos correspondientes al apartado 3.-documento original o copia compulsada expedida por el correspondiente Colegio de Abogados, donde se especifique el tiempo que lleva colegiado.

3. Tribunal.

Presidente titular: Don Antonio Vegas Morales, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Doña Mercedes Pascual Martín, 1.ª Teniente de Alcalde.

Vocales:

Titulares:

1.º Doña Isabel Díaz Caparrós, funcionaria con habilitación de carácter estatal (actuará como secretaria-vocal).

2.º Don Miguel Ángel Morales Díaz, funcionario con habilitación de carácter estatal.

3.º Don Antonio Fernando Benítez Martín, funcionario con habilitación de carácter estatal.

4.º Don José María Martínez Fernández, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

1.º Don Juan Manuel Lizana Samper, funcionario con habilitación de carácter estatal. Actuará como Secretario suplente del Tribunal (actuará como secretario suplente).

2.º Doña Ana Isabel Anaya Galacho, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

3.º Doña Esther Modenes Merino, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

4.º Don Antonio Jesús Pérez Luque, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Diputación Provincial de Málaga.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios (SEPREAM).

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo Pleno de 23.12.2011.

Convocatoria: Resolución de Presidencia de 7.2.2012.

2. Méritos específicos (7,50 puntos):

A) Experiencia profesional (3,00 puntos):

1. Dadas las peculiaridades propias del desempeño de las funciones reservadas a habilitados de carácter estatal en Servicio de Asistencia a Municipios, se valorará el haber desempeñado el puesto de trabajo de Secretario-Interventor en servicios dependientes de Diputaciones Provinciales o Comunidades

Autónomas, de asistencia, asesoramiento o inspección a las Corporaciones Locales en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente, en Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a razón de 0,05 puntos por mes, excluidas las fracciones, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2. Debiendo atender simultáneamente desde el puesto convocado el desempeño de funciones reservadas a habilitados de carácter estatal en más de una Entidad Local, se valorará el haber desempeñado el puesto de Secretario-Interventor en Agrupaciones constituidas para el sostenimiento en común de una única plaza de Secretaría-Intervención en Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a razón de 0,02 puntos por mes, excluidas las fracciones, hasta un máximo de 1,50 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento (3,00 puntos):

Se valorarán en este grupo los Diplomas, Certificados o Títulos, debidamente expedidos que acrediten la realización de Cursos de especialización impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos, siempre que los mismos acrediten una formación especializada en alguna de las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan. Se puntuarán hasta un máximo de 3,00 puntos estar en posesión de los Diplomas que acrediten la realización de los Cursos de Especialización en las siguientes áreas de conocimiento:

Diploma de Especialización Derecho Público Local: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Gestión Pública Local: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Planificación y Gestión Urbanística: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Contabilidad Pública: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Gestión Financiera y Presupuestaria: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Contratación Pública Local: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Patrimonio Local: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Función Pública: 0,5 puntos.

Diploma de Especialización Recursos Humanos: 0,5 puntos.

C) Otros méritos (1,50 puntos):

1.º Docencia (puntuación máxima 1,00 punto): Se valorará hasta un máximo de 1,00 punto, a razón de 0,01 puntos por hora impartida la participación como docente/ponente en cursos específicos relacionados con las áreas de conocimiento de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2.º Publicaciones (puntuación máxima 0,50 puntos): Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos los trabajos publicados relacionados con las áreas de conocimiento de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

Acreditación de méritos.

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente mediante la aportación de originales o fotocopias debidamente compulsadas.

- Experiencia Profesional: Los méritos se acreditarán mediante la presentación de Certificación de Servicios expedida por el órgano competente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

- Formación: Los méritos alegados en este apartado por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada de los Certificados y/o Títulos de los Cursos realizados conjuntamente con Certificación de Servicios expedida por el órgano competente del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas.

- Docencia: Los méritos alegados en este apartado por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada del certificado en el que se exprese el Nombre del funcionario, el contenido del curso, módulo, jornada, etc. en que se hubiese participado en calidad de ponente, y el número de horas lectivas impartidas.

- Publicaciones: Los méritos alegados en este apartado por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada del/de los trabajos publicados que se aleguen como mérito así como documentación acreditativa del medio y lugar en que han sido publicados.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella documentación que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal.

Presidente titular: Don Elías Bendodo Benasayag (Presidente de la Diputación Provincial).

Presidente suplente: Don Francisco Javier Oblaré Torres (Diputado Delegado Área de Fomento y Atención al Municipio).

Vocales:

Titulares:

1.º Doña Alicia E. García Avilés (Secretario/a General de la Diputación Provincial, que actuará como Secretaria del Tribunal).

2.º Don Francisco Javier Pérez Molero (Interventor General de Fondos de la Diputación Provincial).

3.º Don Pedro Baena Gordillo (Jefe del Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios).

4.º Doña María de los Llanos Ruiz Cantador, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

1.º Don Rafael Tamayo Bonilla (funcionario con habilitación de carácter estatal que actuará como Secretario del Tribunal en caso de suplencia de la titular).

2.º Don Juan Antonio Aybar Redondo (Tesorero de la Diputación Provincial).

3.º Don Víctor Santiago Arcal (Letrado del Servicio Provincial de Asistencia a los Municipios).

4.º Don José María Martínez Fernández, funcionario de la Junta de Andalucía.

SEVILLA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Entrada.

Nivel del complemento de destino: 29.

Complemento específico: 14.159,52 euros/ anuales.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: acuerdo del Pleno 26.1.2012.

Convocatoria: resolución de la Alcaldía 8.2.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Presidente suplente: Concejal del Ayuntamiento de Cantillana designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales titulares:

Doña María Menéndez Fernández, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Actuará como Secretaria del Tribunal.

Doña Serena Ortiz Cobacho, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

Doña Eva Delis Ruiz, Funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

Doña Lucía Rivera García, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría de entrada. Actuará como Secretaria del Tribunal.

Doña María José Gallardo Velázquez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Doña Cristina Díaz Pariente, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Don David Barrada Abis, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Diputación Provincial de Sevilla.

Población: Superior a 20.000 habitantes.

Denominación del puesto: Interventor/a General.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Nivel del complemento de destino: 30.

Complemento específico: 47.009,24 euros.

Puntuación mínima: 7,5 puntos.

Entrevista: Sí.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 30.12.2011.

Convocatoria: Resolución de la Presidencia de 31.1.2012.

2. Méritos específicos:

A) Experiencia profesional:

Haber desempeñado puestos de Interventor/a o Interventor/a adjunto/a o, puesto de colaboración similar en Diputaciones Provinciales, durante un período mínimo de diez años, y que hayan tenido un presupuesto general consolidado superior a 250.000.000 euros en cada uno de los últimos cinco años: 0,5 puntos por cada año de servicio adicional al período mínimo exigido, hasta un máximo de 2 puntos.

Haber desempeñado puestos de Interventor/a o Interventor/a adjunto/a, o puesto de colaboración similar en organismos autónomos o agencias públicas encargadas de la gestión y recaudación de tributos municipales durante un período mínimo de diez años: 0,5 puntos por cada año adicional de servicio al período mínimo exigido, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Otros méritos:

1. Especialización:

- Conocimientos en Auditoría, acreditados por pertenencia al Registro oficial de Auditores de Cuentas, inscrito con una antigüedad mínima de 15 años: 3 puntos.

2. Publicaciones en materias de Auditorías o Control financiero, o colaboraciones en la elaboración de Normas de Auditorías Públicas o guías de trabajo en materia de control financiero auspiciadas por Colegios Profesionales, Fundaciones u Organismos de reconocida competencia en la materia: 0,25 puntos por publicación, Norma técnica o guía, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Acreditación de los méritos:

Los del apartado A mediante certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación correspondiente.

Los del apartado B mediante acreditación fehaciente de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, expedida por la Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Los del apartado C mediante fotocopia de las páginas, inicial, índice y atribución de la obra, o bien con aportación del original de la publicación.

3. Tribunal de valoración.

Composición del Tribunal: todos con voz y voto.

Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio Osuna Caro, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don David Barrada Abis, funcionario de la Junta de Andalucía.

2. El Secretario General de la Corporación.

3. El Tesorero General de la Corporación.

4. El Subdirector del Área del Empleado/a Público.

5. El Vicesecretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien desempeñará la Secretaría del Tribunal.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Secretaría, Categoría Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía 151/2012, de 25.1.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 151/2012, de 25.1.2012.

2. Méritos específicos: (7,5 puntos).

1. Experiencia Profesional: Por cada año de servicio prestado como funcionario con habilitación de carácter estatal en plaza de igual o superior categoría, 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos.

2. Formación y Perfeccionamiento: Por cada curso con una duración mínima de 20 horas, realizado e impartido por escuelas oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2,5 puntos.

3. Otros méritos:

1. Ejercicios profesionales: Por ejercer actividad profesional de abogado con una duración mínima de un año, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2. Legislación y conocimientos sectoriales. Por participar como ponente en jornadas o cursos sobre procedimiento administrativo, urbanismo, licencias de apertura, derecho administrativo local, se valorarán con un máximo de 0,25 hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación de méritos: Mediante fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, contratos, todas ellas debidamente compulsadas.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Primer Teniente de Alcalde.

Vocales titulares:

1.º Don Cristóbal del Río Tapia, funcionario de la Junta de Andalucía (ejercerá de Secretario del Tribunal).

2.º Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado nombrado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Vocales suplentes:

1.º Don David Barrada Abis, funcionario de la Junta de Andalucía (ejercerá de Secretario del Tribunal).

2.º Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado nombrado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la Relación de Puestos de Trabajo: 25.1.12.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería.

Nivel del complemento de destino: 30.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de Alcaldía 152/2012, de 25.1.2012.

Convocatoria: Decreto de Alcaldía 152/2012, de 25.1.2012.

2. Méritos específicos: (7,5 puntos).

a) Experiencia Profesional: Por cada año de servicio prestado como funcionario con habilitación de carácter estatal en plaza de igual o superior categoría, 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos.

b) Formación y Perfeccionamiento: Por cada curso con una duración mínima de 20 horas, realizado e impartido por escuelas oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Otros méritos:

1. Ejercicios Profesionales: Por ejercer actividad profesional de abogado con un duración mínima de un año, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2. Legislación y conocimientos sectoriales. Por participar como ponente en jornadas o cursos sobre contabilidad, economía y presupuesto, se valorarán con un máximo de 0,25, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación de méritos: Mediante fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, contratos, todas ellas debidamente compulsadas.

3. Tribunal de Valoración.

Presidente titular: Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Primer Teniente de Alcalde.

Vocales titulares:

1.º Don Antonio Osuna Caro, funcionario de la Junta de Andalucía (ejercerá de Secretario del Tribunal).

2.º Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado nombrado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Vocales suplentes:

1.º Don Manuel Lora Rodríguez, funcionario de la Junta de Andalucía (ejercerá de Secretario del Tribunal).

2.º Un funcionario con habilitación de carácter estatal de igual o superior categoría a la del puesto convocado nombrado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

4. Fecha de inclusión de los méritos específicos del puesto convocado en la Relación de Puestos de Trabajo: 25.1.12.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: ELA Marismillas (Sevilla).

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 23.

Entrevista: El Tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario la celebración de una entrevista, a tales efectos, se notificará a los concursantes afectados el lugar, fecha y hora de celebración.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo junta vecinal 8.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Presidencia 8.2.2012.

2. Méritos específicos (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional (6 puntos):

Por la prestación de servicios como Secretario Interventor en puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal cualquiera que haya sido la forma de provisión en Entidad Local Autónoma de Andalucía (0,30 puntos por cada mes o fracción de prestación efectiva hasta un máximo de 1 punto).

Experiencia en Administración Local ocupando puesto de Técnico en la subescala de gestión en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cuente en su término con una Entidad Local Autónoma cuya secretaría esté clasificada de clase primera. Este apartado se puntuará con 1 punto por año efectivo de servicio hasta un máximo de 5 puntos.

B) Formación y Perfeccionamiento (0,5 puntos):

Curso sobre las funciones de Intervención y Tesorería en las Entidades Locales con un mínimo de 30 horas lectivas en fecha no anterior a 2011 (0,5 puntos).

C) Otros méritos (1 punto):

Haber impartido cursos de formación en materia relacionada con el puesto de trabajo en Ayuntamiento cuya secretaría esté clasificada de clase primera (1 punto).

Acreditación de méritos:

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por el Secretario con el V.ºB.º del Alcalde, donde se hubiesen prestado los servicios haciéndose constar las circunstancias de la Corporación que se puntúan en las bases.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los certificados de asistencia al curso en la fecha referida en las presentes bases.

Los otros méritos se acreditarán mediante certificado expedido por el Secretario con el V.ºB.º del Alcalde.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Presidente de la Entidad Local Autónoma Marismillas.

Presidente suplente: Concejales en quien delegue de la Entidad Local Autónoma Marismillas.

Vocales titulares:

1.º Don Juan Borrego López, funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala secretaría categoría superior que asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

2.º Don Virgilio Rivera Rodríguez, funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala secretaría categoría de entrada.

3.º Doña Cristina Díaz Pariente, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala intervención-tesorería.

4. Don Manuel Lora Rodríguez, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

1.º Doña Ana Gómez Velarde, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada.

2.º Don Pablo Suárez Huertas, funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala de secretaria-intervención.

3.º Doña Eva María Delis Ruiz, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala intervención-tesorería.

4.º Don Luis Panea Bonafé, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario titular:

Don Juan Borrego López, funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría superior.

Secretario suplente:

Doña Ana Gómez Velarde, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel del complemento de destino: 26.

Entrevista: Si el Tribunal lo considera preciso.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Decreto de la Alcaldía núm. 17 de 9.2.2012, ratificado por el Pleno el 29.2.2012.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía núm. 17 de 9.2.2012, ratificado por el Pleno el 29.2.2012.

2. Méritos específicos (7,45 puntos).

A) Experiencia profesional (puntuación máxima 2,90 puntos):

Se valorarán con un máximo de 2,90 puntos, a razón de 0,13 puntos por mes, los servicios prestados en el puesto de secretaria-intervención, con nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el que concurren los siguientes requisitos:

Que tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

Que durante el desempeño del puesto haya trabajado con un presupuesto inferior a 4.000.000 euros.

Que su término municipal esté afectado total o parcialmente por un parque natural.

Que forme parte de una mancomunidad que tenga atribuida la gestión de los residuos sólidos urbanos.

B) Formación y Perfeccionamiento (4,05 puntos):

Por la realización del curso «Evaluación de las políticas participativas» con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización de curso de «Especialista en Derecho Administrativo Local Andaluz» con una duración mínima de 102 horas lectivas: 0,45 puntos.

Por la realización del curso «La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las Corporaciones Locales» con una duración mínima de 26 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización del «Curso monográfico de estudios superiores: Medidas de saneamiento de deudas de las Entidades Locales», con una duración mínima de 20 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización del curso «Control de Fondos Comunitarios» con una duración mínima de 21 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización del curso «Visión Práctica de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público tras la modificación de la Ley 34/2010» con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización del curso de «Gestión Pública Local: Habilidades de Liderazgo y nueva perspectiva en la actualidad legislativa», con una duración mínima de 20 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido.)

Por la realización del curso «Las Herramientas de la Calidad. Los procesos y la Administración Local», con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,45 puntos. (Solo se valorarán y puntuarán por una sola vez los cursos relativos a esta materia y contenido).

C) Otros méritos (0,50 puntos):

Por estar en posesión de la Licenciatura de Derecho: 0,05 puntos.

Por haber superado al menos el primer ejercicio de algún proceso selectivo del Grado A1 que esté directamente vinculado con la Administración Local: 0,05 puntos.

En el caso en que se reúna las 2 circunstancias anteriores, la puntuación se incrementará en 0,4 puntos.

Solo se valorarán aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de instancias.

Acreditación de méritos:

Forma de acreditar los méritos específicos:

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento donde haya prestado servicios, con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar los datos incluidos en los méritos específicos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la presentación del original o copia compulsada de diploma o certificado de asistencia. Solo se aceptarán cursos impartidos por el INAP u organismo similar de Comunidad Autónoma o bien por Fundaciones, Centros o Colegios Oficiales siempre que estén homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos por los organismos antes mencionados.

La licenciatura en derecho se acreditará mediante copia compulsada del título mientras que la superación de al menos el primer ejercicio de procesos selectivos de Grado A1 vinculados directamente con la Administración Local, mediante Certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local convocante. Se estará a lo dispuesto en el Decreto 350/2010, de 27 de julio, de la Consejería de Gobernación y Justicia.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Presidente suplente: Concejal en quien delegue el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Vocales titulares:

1.º Funcionario con habilitación de carácter estatal nombrado por Resolución de Alcaldía, a propuesta del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Sevilla.

2.º Funcionario con habilitación de carácter estatal nombrado por Resolución de Alcaldía, a propuesta del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Sevilla, que hará las veces de Secretario del Tribunal.

3.º Don Cristóbal del Río Tapia, funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de El Real de la Jara, nombrado por Resolución de Alcaldía.

Vocales suplentes:

1.º Funcionario con habilitación de carácter estatal nombrado por Resolución de Alcaldía, a propuesta del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Sevilla.

2.º Funcionario con habilitación de carácter estatal nombrado por Resolución de Alcaldía, a propuesta del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Sevilla, que hará las veces de Secretario del Tribunal.

3.º Don Manuel Lora Rodríguez, funcionario de la Junta de Andalucía. .

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Denominación del puesto: Intervención de Clase 2.^a

Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 27.

Cuantía anual del complemento específico: 14.748,30.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Prevista jubilación: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno 26.1.2012.

Convocatoria: Acuerdo de Pleno 26.1.2012.

2. Méritos específicos: No se incluyen.

Tribunal de valoración.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Doña Eva M^a Delis Ruiz, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Doña M^a Serena Ortiz Cobacho, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Doña Lucía Rivera García, funcionaria con habilitación de carácter estatal, que actuará al mismo tiempo como Secretaria del Tribunal.

Don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

Presidente: Concejales del Ayuntamiento de Santiponce en quien delegue el Sr. Alcalde.

Vocales: Don Juan Holgado González, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Doña María Menéndez Fernández, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Doña María del Carmen Campos Alcaide, funcionaria con habilitación de carácter estatal, que actuará al mismo tiempo como Secretaria del Tribunal.

Don Antonio Osuna Caro, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Denominación del puesto: Intervención de Clase Segunda.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía anual del complemento específico: 15.660,82.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Acuerdo de Pleno de 30.1.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía núm. 94 de 31.1.2012.

A) Méritos específicos: No se incluyen.

3. Tribunal.

Presidente titular: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tocina.

Presidente suplente: Concejales del Ayuntamiento en quién delegue el Sr. Alcalde.

Vocales titulares:

Doña María Menéndez Fernández, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Don José Alfresco Guerrero Lozano, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Doña María Serena Ortiz Cobacho, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Don David Barrada Abis, funcionario de la Junta de Andalucía.

Vocales Suplentes:

Doña Lucía Rivera García, funcionaria con habilitación de carácter estatal.

Don Cristóbal Sánchez Herrera, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Don Antonio Manuel Mesa Cruz, funcionario con habilitación de carácter estatal.

Don Cristóbal del Río Tapia, funcionario de la Junta de Andalucía.

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Nivel del complemento de destino: 29.

Complemento específico: 1.353,83 euros/año.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

Puntuación mínima: No.

Aprobación de las bases: Resolución de Alcaldía de 27.1.2012, ratificado por el Pleno el 16.2.2012.

Convocatoria: Resolución de Alcaldía de 27.1.2012.

B) Méritos específicos: (7,5 puntos).

A) Experiencia profesional: (2,5 puntos): Servicios prestados en Corporaciones Locales Interventor en municipios con una población comprendida entre 5.000 y 15.000 habitantes. Obteniendo una calificación de 1,5 puntos por semestre hasta el máximo de 2,5 puntos. (A estos efectos, se considerarán los servicios prestados tanto de carácter definitivo como de cualquiera de las formas de provisión previstas en el artículo 10.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio).

B) Formación y Perfeccionamiento: (2,5 puntos): Cursos realizados: Por cursos de formación o especialización impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, por las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Federación Española de Municipios y Provincias o por cualquier otro centro oficial, en las siguientes materias:

1. En materia de aplicaciones informáticas de Contabilidad Pública: SICAL homologados con un mínimo de veintiocho horas lectivas con 1,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 1,5 puntos.
2. Por cursos de materias de derecho administrativo local andaluz homologados de un mínimo de 100 horas lectivas con 0.5 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.
3. Por cursos de materias de presupuestos y/o de las funciones de Intervención Tesorería con un mínimo de 20 horas lectivas con 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.

A) Otros méritos: (2,5 puntos):

Por haber superado pruebas de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal con 0,5 puntos por cada prueba con un máximo de 1 punto.

Por tener otras titulaciones universitarias de carácter superior 1,5 puntos.

Acreditación de méritos: La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia Profesional: Los méritos de servicios prestados mediante certificado expedido al efecto por el Secretario de la Entidad Local en la que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen, donde se señalen las circunstancias que son determinantes a efectos de la valoración o certificado emitido por el Ministerio de Administraciones Públicas, ya sean originales o copias debidamente compulsadas.
2. Formación y Perfeccionamiento: mediante el correspondiente certificado de asistencia o aprovechamiento o diploma en su caso, ya sean originales o copias debidamente compulsadas. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOE debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.
3. Otros méritos:

La superación de las pruebas, mediante el certificado correspondiente emitido por la Administración competente.

La presentación de los títulos homologados por el Estado.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

3. Tribunal de valoración.

Presidente titular: Don Antonio M. Suárez Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Presidente suplente: Concejal que lo sustituya.

Vocales titulares:

1. Titular: Doña Ana Gómez Velarde, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala secretaria categoría de entrada, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Este titular y su suplente, en su caso actuará como Secretario del Tribunal.

2. Titular: Don Juan José Rodríguez Sánchez, funcionario con habilitación de carácter estatal, de la subescala Secretaría, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

3. Titular: Doña Ana Belén Jiménez Castilla, Funcionaria con habilitación de carácter estatal, de la subescala Intervención-Tesorería, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.

A) Titular: Doña Manuela Parrilla Rios, funcionaria de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

1. Don Virgilio Rivera Rodríguez, funcionario habilitación de carácter estatal, de la subescala Secretaría, categoría de entrada, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

2. Doña Esther Román Hurtado, Funcionaria con habilitación de carácter estatal, de la subescala Intervención-Tesorería, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
3. Doña María Cerdera Vargas, Funcionaria con habilitación de carácter estatal, de la subescala Intervención-Tesorería, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.
4. Don Cristóbal del Río Tapia, funcionario de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

CONCURSO ORDINARIO PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (1).

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos:	
Nombre:	D.N.I.
N.R.P.	
Domicilio (a efectos de notificación).	
Calle y número:	
Código postal y localidad:	
Provincia: Teléfono:	
II. DATOS PROFESIONALES	
Subescala (2):	Categoría:
Situación administrativa en que se encuentra:	
Destino actual:	
Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (3):	
II. DATOS DEL PUESTO AL QUE CONCURSA	
Entidad Local en que radica el puesto:	
Provincia:	
Denominación del puesto:	

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para funcionarios con habilitación estatal, publicado por Resolución de fecha 18 de abril de 2012 de la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Andalucía, al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar fecha y firma.

Sr. Presidente de la Entidad Local de.....

- (1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Entidad Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos de los méritos de determinación autonómica y específicos alegados.
- (2) Cumplimentar solo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la solicitud.
- (3) Definitivo o provisional.

ANEXO III

CONCURSO ORDINARIO DEL AÑO 2012 PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ORDEN DE PRELACIÓN DE ADJUDICACIONES (1)

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos:	
Nombre:	D.N.I.
N.R.P.	
Domicilio (a efectos de notificación)	
Calle y número:	
Código postal y localidad:	
Provincia:	
Teléfono:	
II. DATOS PROFESIONALES	
Subescala/s y categoría/s a que concursa:	
Situación administrativa en que se encuentra:	
Destino actual:	
Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (2):	

Habiéndose solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de abril de 2012, formula ante esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la tercera base de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más puestos de los solicitados:

N.º de orden	Entidad Local	Nombre del puesto
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
5.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Lugar, fecha y firma.

Dirección General de Administración Local
 Consejería de Gobernación y Justicia
 Plaza Nueva, 4
 41071, Sevilla

(1) Enviar un solo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados en el concurso ordinario.

(2) Definitivo o provisional.

(3) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Marbella, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Ayuntamiento de Marbella, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 17 de enero de 2012, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Interventor, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Marbella:

- a) Corporación: Ayuntamiento de Marbella.
- b) Denominación y clase del puesto: Interventor.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 55.785,6 €/año.

e) Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de Funcionario/a con habilitación estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, y no encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiese transcurrido el tiempo que en ella se señala.
2. Destituido en virtud de lo que prevé el art. 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
3. Los funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el art. 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

Primero. Advertido error en la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación (publicada en el BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2012), se procede a su rectificación:

Donde dice: «d) Complemento específico: El establecido en la RPT».

Debe decir: «d) Complemento específico: 32.220,58 € anuales».

Sevilla, 24 de abril de 2012

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno», de Córdoba. (PP. 1030/2012).

Examinada la documentación presentada por don José Juan Jiménez Güeto, representante legal de la Obra Pía Santísima Trinidad, entidad titular del centro docente privado «Jesús Nazareno» (Código 14002285), ubicado en C/ Jesús Nazareno, núm. 4, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 15 de diciembre de 2011.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Jesús Nazareno» (Código 14002285), ubicado en C/ Jesús Nazareno, núm. 4, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es la Obra Pía Santísima Trinidad, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se habilitan a las personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 22.3 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dispone que la Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1.

El artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, establece que los requisitos para ser habilitado como persona asesora o evaluadora en el citado procedimiento son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en los siguientes colectivos:

- 1.º Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
- 2.º Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
- 3.º Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado y supervisado por las administraciones competentes.

Se han desarrollado dos ediciones de un curso de formación específica «Acredita_T», convocado en el marco del convenio firmado el 21 de diciembre de 2009, entre el Ministerio de Igualdad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Ministerio de Educación y el Servicio Público de Empleo Estatal, destinado a formar a las personas candidatas a desempeñar las funciones de asesoramiento o evaluación en el procedimiento de reconocimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos citados, procede habilitar como personas asesoras o evaluadoras a aquellas que han superado el curso citado en el párrafo anterior y cumplen con los requisitos establecidos en el apartado a) del citado artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Estas habilitaciones serán válidas a los efectos de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, en las cualificaciones profesionales o unidades de competencia en las que hayan sido habilitados.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionadas en el Anexo I, con indicación de la cualificación o unidad de competencia en las que puede realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de profesionales técnicos de formación profesional y de Catedráticos y Profesores de enseñanzas secundarias relacionados en el Anexo II, pudiendo realizar sus funciones en las unidades de competencias que

tienen asociados módulos profesionales en los que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Tercero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionadas en el Anexo III, con indicación de la cualificación o unidad de competencia en las que puede realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de profesionales técnicos de formación profesional y de Catedráticos y Profesores de enseñanzas secundarias relacionados en el Anexo IV, pudiendo realizar sus funciones en las unidades de competencias que tienen asociados módulos profesionales en los que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Quinto. Proponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANEXO I

A S E S O R E S

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencia convocadas.

DNI	Apellidos, Nombre	Cualificaciones Unidades de competencia
10900794J	Carballo Holgado, Natalia	SSC089_2, SSC320_2, SSC322_3
24233111N	Botella Entrena, María Dolores	SAN025_2, SAN122_2
25669078C	Sánchez de Fe, Diego Jesús	SAN025_2, SAN122_2
27255001R	Sánchez Santaella, Encarnación	SAN025_2, SAN122_2, UC0251_2
28697417H	Romano Cotán, Rosario	SSC322_3
30194414Z	Cerro Chamorro, Pilar	SSC322_3
30481778Q	Pérez Luque, Adela	SSC322_3
31830840J	Alba Chacón, Antonio	SSC322_3
33369464Y	Díaz Pérez, Miguel Ángel	SAN025_2, SAN122_2
34048893S	Rivera Benítez, María Teresa	SSC322_3
34845689E	Moreno Viñolo, María Elisa	SSC322_3
34845922W	Liría Carreño, Carmen María	SSC322_3
45588063Q	Fernández Gómez, Antonio	SAN025_2, SAN122_2
52361570T	Mérida Serrano, Francisca	SSC322_3
52526150S	Vico Sánchez, María Francisca	SSC089_2, SSC320_2, SSC322_3
74871104D	Prieto Pradas, Sara	SSC322_3
74878077J	Cebrián Escobar, Carolina	SSC322_3
75018620A	Rodríguez Atienza, Francisco Javier	SAN025_2, SAN122_2
75106265H	Navidad Pineda, M. ^a José	SSC322_3
75438686C	Rodríguez Fernández, María Francisca	SSC322_3
77533954B	García Velázquez, M. ^a del Castillo	SAN025_2, SAN122_2

ANEXO II

A S E S O R E S

Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanzas secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.

DNI	Apellidos, Nombre
07845713E	Sánchez Plaza, M. ^a Inmaculada
07941019Q	González Torrico, Rafaela
12775936B	Sancho Fernández, María Francisca
16257850R	Alecha Olazagoitia, María Cruz
24221125D	Pérez Milena, M. ^a Jesús
24802500J	Rodríguez Roca, Francisco
24892990K	Moreno Jiménez, Francisco Javier
25090074H	Tello Guerrero, M. ^a José
25107301H	López López, Antonia
25674449D	Sánchez García, Álvaro
25916009T	Chica Jiménez, Manuela
25998205V	Marín Torres, Ascensión
26476620D	López Cano, Francisca
27296597J	Carmona Márquez, Manuel Salvador
28688140X	Fernández Blanco, Marina
28758379F	Díez Jiménez, Raquel
29115414J	Mateo Olmos, María Pilar
29727582J	Santos Rodríguez, Margarita
31830840J	Alba Chacón, Antonio
33424970J	Valencia Rodríguez, Koldo Imanol
34055818V	Becerra Madrogal, Rosario
44578411H	Domínguez Torres, Inmaculada
45585033E	Caparrós Flores, Bernanarda M. ^a
45595244K	Molina Rubio, Isabel
51089351A	Del Val Sánchez, Rebeca
53690318S	Aviñon García, Raquel
74643846Z	Monge Vargas, María Ángeles
74696083H	Avila Arjona, Alfonso
74811964W	González García, María del Carmen
74835144K	Toro Florentino, Carmen María
75094052H	Mora Moreno, Encarnación
75106265H	Navidad Pineda, M. ^a José
75128270N	Jiménez García, Alicia
75532730V	Díaz Crespo, Pastora
77587646K	León Solis, Lorena
79203863M	Maraver Navarro, Sandra
80140695R	Criado Pavón, Francisco Manuel

ANEXO III
EVALUADORES

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las unidades de competencia convocadas.

DNI	Apellidos, Nombre	Cualificaciones Unidades de competencia
03798558Q	Pérez Ureña, Carlos	SAN122_2, SAN025_2
08910795C	Sastre Prieto, Urbano	SSC322_3
23005529D	Navarro Tejada, María Isabel	SSC320_2, SSC089_2, SAN025_2, SAN122_2
23226926P	López Ramón, Juana	SSC322_3
24233111N	Botella Entrena, M. ^a Dolores	SSC089_2
25317984K	López Moreno, Trinidad	SSC322_3
27255001R	Sánchez Santaella, Encarnación	SSC089_2
27267618Z	Ortiz Lara, Martina	SSC322_3
27268169J	García Duarte, Ana María	SSC322_3
28760809E	Reyes García, Raquel	SSC322_3, SSC089_2, SSC320_2
28792115W	Rivero Torres, María Dolores	SSC322_3
2886751K	Sánchez Herencia, Carlos	SSC320_2, SSC322_3
30455018M	Venegas Cabezas, Ángela	SSC322_3
30474096Q	Pérez Rosado, Antonio	SSC322_3
30475243J	Requena Muñoz, Loudes	SSC322_3
30513206A	Revuelto Saez, Antonia	SSC322_3
30792054E	Rojas Ramírez, Antonio B.	SAN025_2, SAN122_2
30810908Q	Caballero Ruiz, Carmen	SAN122_2
31317345Q	Hernández Ruiz, Teresa María	SSC322_3
31627139T	Montes Burgos, Antonio	SSC322_3
31680175K	Rodríguez Porro, María Auxiliadora	SSC322_3
44351917M	Saucedo Sánchez, José Antonio	SAN025_2, SAN122_2
45487608W	Romero López, Juana	SSC322_3
52352799X	García Velasco, Carmen	SSC089_2, SSC320_2, SSC322_3
74908081W	Escribano Rodríguez, Belén	SSC322_3
74916125L	Galisteo Jiménez, Verónica	SSC322_3
75066614M	Bernabeu Cañete, María Primitiva	SSC322_3, SSC089_2, SSC320_2
75233463A	Milán López, Ángeles	SSC322_3
75261934T	Sola Flores, Mónica	SAN122_2, SAN025_2
75406167T	Frías Pérez, Purificación	SSC322_3

ANEXO IV

EVALUADORES

Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanzas secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional convocada.

DNI	Apellidos, Nombre
05646217Q	Pérez Gómez, Luis Joaquín
09151393S	Narváez Bermejo, Purificación
24176391X	Delgado Abela, Mercedes
24180139D	De Haro Roldán, Carmen
24209032Z	Romo Avilés, Carmen
24272785B	Pelegrina Ortiz, María Ángeles
24844662Q	Fiestas Le-ngoc, Ramón
25086146T	López López, Ana María
25552729M	Coll Carreño, María Luisa
25969662V	Moreno Rico, Amadora
25974555B	Alejo López, Dionisio
25974595M	Cobo Moreno, Enrique Javier
25995298P	Herrera Garrido, María Nieves
26190378W	Coronel Murillo, José
27511933T	García Galvez, Manuel Francisco
28446549B	Rejano Navarro, Francisca
28448016Y	Sanz Cepeda, Mercedes
28464223K	Mogollo Díez, Amparo
28667765J	Martín Vázquez, Enrique
28749787V	Chía Díaz, Margarita
28750039Q	Cano Ceballos, Deseada
28758379F	Díez Jiménez, Raquel
28901488X	Fernández García, Rosario Herminia
28913747X	Gómez Domínguez, Rocío
29052695S	Quintero Fernández, José Enrique
29436481T	Vallellano Pérez, María Dolores
29749397R	Santos Rodríguez, Rosa María
31844259T	Amorós Rodríguez, Palma
34026727K	Cañete Cuevas, Lidia
34856873M	Rodríguez López, Trinidad
44254316Q	González Acosta, Reyes Antonia
45654489H	Gago Fuentes, Cristina
48807586E	Castro Huertas, Juan Pablo
48882226G	Palacios Navarro, Rocío
74625975Z	García Hispán, María Victoria
74643846Z	Monge Vargas, María Ángeles
75021322Z	Carballo López, María del Mar
79011707Z	González Ramírez, Alejandra
80124334Q	Delgado Ruiz, María Jesús

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.^a planta, don Javier Derrac López ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 163/2012, contra Resolución de esta Delegación Provincial de 29.2.2012 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 17.1.2012 del Claustro del Profesorado del IES Aricel de Albolote sobre el «Plan de Fluidez y Comprensión Lectora».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 503/2011, interpuesto por don Jesús León González contra la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Laboratorio (4030), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.

2.º Recurso núm. 110/2012, interpuesto por doña M.ª Carmen Marín Larrea contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 19/2011, interpuesto por don Miguel Ángel Martínez Bonache contra la Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se le desestima la solicitud de reincorporación como funcionario interino de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

4.º Recurso núm. 50/2012, interpuesto por doña María Isabel Gómez Rodríguez y otros contra las Resoluciones de la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 y 29 de noviembre de 2011, por las que se les excluyen en el curso de preparación para la promoción interna, para el personal laboral fijo que pueden ingresar en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, y contra la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje. (PP. 754/2012).

Visto el expediente administrativo número H036'/13FEB/12 a instancia de don José Antonio Medina Núñez, en nombre y representación, de la Entidad Medina Nuñez C.B., con domicilio en C/ Abogado Enríquez Barrio, núm. 9 (local C) de Córdoba, que solicita la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13.2.2012, se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación solicitud formulada por don José Antonio Medina Cristóbal Núñez en nombre y representación de la Entidad Medina Nuñez C.B., de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje, para impartir en el Centro de la C/ Abogado Enríquez Barrio, núm. 9 (local C) en Córdoba.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

R E S U E L V E

Conceder a la Entidad Medina Nuñez C.B. con domicilio en C/ Abogado Enríquez Barrio, núm. 9 (Local C) de Córdoba, la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje.

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 359/2010. (PP. 932/2012).

NIG: 1808742C20100004094.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 359/2010. Negociado: CG.

De: Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Moya Marcos.

Letrado: Sabino Martín Jiménez.

Contra: Transportes Trullen Pina, S.L., Pilar Trullen Piña, Alain Trullen Piña y Francisco Góngora Rodríguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 359/2010 seguido a instancia de Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A., frente a Transportes Trullen Pina, S.L., Pilar Trullen Piña, Alain Trullen Piña y Francisco Góngora Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 174/2011

En Granada a catorce de diciembre de dos mil once.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato, y tramitados en este Juzgado con el núm. 359/2010, sobre reclamación de cantidad, instados por la entidad Rentrucks Alquiler y Servicios de Transporte, S.A., representada por la procuradora doña Carmen Moya Marcos y defendida por el Letrado don César Garrido Carretero, frente a la entidad Transportes Trullen Pina, S.L., doña María del Pilar y don Alain Trullen Pina y don Francisco Góngora Rodríguez, declarados en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Rentrucks Alquiler y Servicios de Transporte, S.A., representada por la procuradora doña Carmen Moya Marcos y defendida por el Letrado don Óscar Garrido Carretero, frente a la entidad Transportes Trullen Pina, S.L., doña María del Pilar y don Alain Trullen Piña y don Francisco Góngora Rodríguez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a todos ellos conjunta y solidariamente a que abonen a la actora la suma de ciento treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (131.254,57), más sus intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, imponiéndoles además el pago de las costas propias de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese esta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a su notificación, exponiendo en el mismo las alegaciones en que se basa, además de citarla, y los pronunciamientos que impugna, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Para interponer el recurso será necesario la previa constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. Dicho depósito se constituirá consignando su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (D.A. 15.ª de la LOPJ), estando exentos de su constitución los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dichos demandados, Transportes Trullen Pina, S.L., Pilar Trullen Piña, Alain Trullen Piña y Francisco Góngora Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada a treinta de enero de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 316/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 316/2012. Negociado: 1.

Sobre: Incapacidad Permanente.

NIG: 2906744S20120004619

De: Don Rafael Arroyo Gallego.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP y Metalgráfica Malagueña, S.A.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 316/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Rafael Arroyo Gallego, se ha acordado citar a Metalgráfica Malagueña, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de junio de 2012 y hora de las 11,00 de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Metalgráfica Malagueña, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de abril de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 21/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís, de Torremolinos (Málaga).
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 18, de 27.1.2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Atendiendo a más de un criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 110.231,78 euros (IVA al 18% y demás impuestos incluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.3.2012.
 - b) Fecha de formalización: 18.4.2012.
 - c) Contratista: Grupo RMD Seguridad, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (76.347,60) (IVA al 18% y demás impuestos excluidos).

Málaga, 18 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1493/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00026/ISE/2012/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: Renovación de espacios deportivos y carpinterías del CEIP Alfonso Churruca de Córdoba (CO010).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 58.867,04 euros (cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete euros con cuatro céntimos).
 - b) IVA: 10.596,07 euros (diez mil quinientos noventa y seis euros con siete céntimos).
 - c) Importe total: 69.463,11 euros (sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres euros con once céntimos).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 178, de 9 de septiembre).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1489/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00027/ISE/2012/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Mejora de espacios en el aula de infantil en el CEIP Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (CO001).
 - b) División por lotes y número: No
 - c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 148.304,85 euros (ciento cuarenta y ocho mil trescientos cuatro euros con ochenta y cinco céntimos).
 - b) IVA: 26.694,87 euros (veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta y siete céntimos).
 - c) Importe total: 174.999,72 euros (ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos)
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 178, de 9 de septiembre).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1490/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00028/ISE/2012/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Adecuación a su modelo en el CEIP Hernán Ruiz, de Córdoba (CO015).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 317.767,06 euros (trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete euros con seis céntimos)
 - b) IVA: 57.198,07 euros (cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho euros con siete céntimos).
 - c) Importe total: 374.965,13 euros (trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros con trece céntimos).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 178, de 9 de septiembre).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1491/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00029/ISE/2012/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos en el CEIP José Antonio Valenzuela de la Victoria (Córdoba) (CO027).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Victoria (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 254.237,20 euros (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete euros con veinte céntimos).

b) IVA: 45.762,70 euros (cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros con setenta céntimos).

c) Importe total: 299.999,90 euros (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 178, de 9 de septiembre).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 1492/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00031/ISE/2012/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Adecuación a su modelo en el CEIP Los Pinos, de Rute (Córdoba) (C0042).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rute (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 254.237,29 euros (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos).

b) IVA: 45.762,71 euros (cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros con setenta y un céntimos).

c) Importe total: 300.000,00 euros (trescientos mil euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 178, de 9 de septiembre).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1488/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00805/ISE/2011/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la sustitución del CEIP Nuestra Señora del Carmen, en Esquivel-Alcalá del Río (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Esquivel-Alcalá del Río (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Vinculado a la ejecución de las obras (Expte. 00244/ISE/2011/SC).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y dos céntimos (58.686,92 euros)
 - b) IVA: Diez mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (10.563,65 euros).
 - c) Importe total: Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y siete céntimos (69.250,57 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 26 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Silos, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00757/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 284.042,66 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180107.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de marzo de 2012.
 - b) Contratista: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 210.930,08 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2012.

Mairena del Aljarafe, 30 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Talhara, en Benacazón (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00758/ISE/2011/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 297.400,22 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180108.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 2012.
 - b) Contratista: Proherna, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 223.198,86 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 11 de abril de 2012.

Mairena del Aljarafe, 30 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1472/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Medio Ambiente en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Medio Ambiente en Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 110.847,46 € (ciento diez mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos).
 - b) Importe IVA: 19.952,54 € (diecinueve mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos).
 - c) Importe total: 130.800,00 € (ciento treinta mil ochocientos euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 649.
 - e) Telefax: 953 368 650.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del quincuagésimo segundo día natural siguiente al de su envío al Diario Oficial de la Unión Europea (14.6.2012).

b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Lugar: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a Concepción Rojas Montoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1486/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial. Secc. Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: CMA. 01/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 838.698,07 € (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y ocho euros con siete céntimos), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=&pkCegr=>.
 - c) Teléfonos: 956 008 585/956 008 583.
 - d) Telefax: 956 008 572.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.
 - b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 30 de mayo de 2012.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: 1. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz. 2. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0. 3. Código postal y localidad: 11008, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante.
10. Publicación en el DOUE.
 - a) Referencia: 2010/S 81-132882.

b) Fecha de envío: 20 de abril de 2012.

c) Fecha de publicación: 26 de abril de 2012.

11. Gastos del anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 26 de abril de 2012.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1480/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
 - c) Número de expediente: C.D.P. 25/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de cuatro cajeros automáticos.
 - b) División de lotes y números: Sí, 4 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de concesión: Cinco años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: 6.000 €/año.
5. Garantías. Provisional: 80 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 008 058.
 - e) Telefax: 953 008 035.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en la cláusula 9.4 del Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA si este fuera sábado, domingo o festivo; se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en el Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma Provincial de Logística Integral con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística; P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.^a Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 1482/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: 3/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Biblioteca de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Sin IVA: Doscientos setenta y cinco mil trescientos dieciocho con cuarenta y cuatro euros (275.318,44 €). IVA: Cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con treinta y dos euros (49.557,32 €). Importe total: Trescientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con setenta y seis euros (324.875,76 €).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - d) Teléfono: 958 026 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Biblioteca de Andalucía.
 2. Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18002.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 026 937.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones.
 - a) Entidad: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor: Se publicará en el Perfil de Contratante.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicará en el Perfil de Contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 5, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Director, Francisco Javier Álvarez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1473/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M11/C0001980.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia 24 horas para el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba. Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5. Localidad y código postal: Córdoba, 14005.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Admisión de prórroga: No se establece posibilidad de prórroga.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 79710000-4 (Servicios de vigilancia).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (130.467,62 €), al que habrá de añadir el importe de veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (23.484,17 €), correspondiente al 18% IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y un euros con setenta y nueve céntimos (153.951,79 €).

5. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (130.467,62 €), al que habrá de añadir el importe de veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (23.484,17 €), correspondiente al 18% IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y un euros con setenta y nueve céntimos (153.951,79 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, exigida mediante aval.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): Sí se exige. M-2-A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: 41092, Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El décimo día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/600/2011/SJ.

Interesado: Salones Tropicana, S.L., CIF: B04.549.812.

Domicilio: Ctra. S.^a Alhambilla, núm. 52, local 1, C.P.: 04009, Almería.

Infracción: Una grave, artículo 29.10 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Resolución.

Multa: 650 euros.

Fecha: 12.4.2012.

Plazo de recurso: Un mes, desde el siguiente a su notificación.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO	POBLACIÓN
1015694	ANTONIO BURGOS PERANDRÉS	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1015698	SAIDA REPULLO MALDONADO	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	MOTRIL
1101748	MARIA JESÚS PRIETO PARRA	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1007008	MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1015685	EMILIO PLEGUEZUELOS NOCEDAL	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1015690	FEDERICO JAVIER ESTEVA CABELLO	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1015716	JUAN CARLOS RUBIO HIDALGO	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1006938	FRANCISCO ANTONIO CORTÉS MARISCAL	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	HUÉTOR VEGA
1007007	ÓSCAR ANTONIO MORALES ORTIZ	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	MARACENA
1015712	EDUARDO HIDALGO RODRÍGUEZ	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	SALOBREÑA
1015688	JESÚS ANTONIO CABEZÓN TOLEDO	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1015715	MARÍA ELENA MARTÍN TEBA	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	GRANADA
1006924	MARÍA BETZABE HINOSTROZA	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	ALFACAR
1019501	JENI MIHAELA FOCA	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	IZNALLOZ
1015703	EDUARDO HIDALGO JOYAS	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	SALOBREÑA
1007005	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	CENES DE LA VEGA
1019509	ANTONIO VICENTE MEDINA RAMOS	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	MOTRIL
1009597	SILVERIO FUENTES ALMAGRO	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	ALMUÑÉCAR
1101744	DAVID GARCÍA MÁRQUEZ	EXPTE. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	MOTRIL

Granada, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1116541	ANGELES PEREZ RODRÍGUEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1116547	ASAN NEDDJAR LCUKILI	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1119827	ISABEL PADILLA LÓPEZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1116542	EMILIO ANGUIA FORTES	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114973	JULIO ARÉVALO ARANDA	TARANCÓN-CUENCA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114605	ANTONIO PEÑA RIVAS	ALBUÑOL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114600	RAMÓN FERNÁNDEZ ABITO	MARACENA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114594	JUAN RAMÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114974	JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1110871	EDUARDO RODRÍGUEZ GARRIDO	CENES DE LA VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1110879	MONTSERRAT GRAS ALSINA	PELIGROS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1110870	GREGORIO VÍCTOR VIEDMA	ATARFE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1114607	MIGUEL ÁNGEL ROS AGUILERA	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1201998	VICTORIANO MARTÍN VÍLCHEZ	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Macebo Martín.

Expediente: CPV-85/2010.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el día 23 de abril de 2012 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004). Contra el citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 25 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Magdalena Bacar Floriana.

NIE: X7191148Z.

Expediente: 647/12 I.U.

Fecha: 30.3.2012.

Acto notificado: Comunicación de Interrupción Unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 26 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cubania, S.C.

Expediente: 41/818/2011/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 9.4.12.

Sanción: 750 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-026/2012.

Encausado: Integral del Ascensor, S.L.U.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efectos las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados laudos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificados desde el día siguiente a esta publicación.

A N E X O

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del Laudo
JAT/GR-274/11	Marta Cano Palomares C/ Real Baja, núm. 40, portal 2, bajo C 18003, Ogijares (Granada)	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.
JAT/GR-306/11	Granada Costa Energía Solar, S.L.U. C/ Cuevas, núm. 9 18600, Motril (Granada)	Se declara la obligación de Granada Costa Energía Solar, S.L.U., de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 67,79 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-307/11	Pamela Fernández Velasco C/ San Sebastián de la Gomera, núm. 10, bajo 18014, Granada	Se declara la obligación de doña Pamela Fernández Velasco de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 59,06 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-310/11	Lodecan, S.L. C/ Granada, núm. 9 18210, Peligros (Granada)	Se declara la obligación de Lodecan, S.L., de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 391,77 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-355/11	Cuesta y Marti Gestión, S.L. C/ San José de Calasanz, núm. 5 46701, Gandía (Valencia)	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.
Núm. Expte.	Reclamante	Extracto del Laudo
JAT/GR-274/11	Juan Cantos Román C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 26 18110, Las Gabias (Granada).	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se les informa a los interesados en los expedientes JAT/GR-306/11, JAT/GR-307/11 y JAT/GR-301/11, que transcurridos veinte días desde la publicación de los laudos dictados en dichos expedientes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 8.4.º y 44 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 545 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de los laudos podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación parcial, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, José Miguel López Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, Almería.

Interesado: Francisco Rodríguez Carrasco.
Expediente núm.: AL/CTI/00034/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: José Miguel Alonso García.
Expediente núm.: AL/AEA/00031/2011.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesada: Gelka Ivanova Georgieva.
Expediente núm.: AL/AEA/00091/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: María Gutiérrez Consuegra.
Expediente núm.: AL/AEA/00099/2010.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesado/a: Jocelyne Blanch Lagarde.
Expediente núm.: AL/AEA/00103/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: José Fuentes Fernández.
Expediente núm.: AL/AEA/00137/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesada: Luisa de la Chica Pérez.
Expediente núm.: AL/AEA/00165/2010.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesada: Mercedes Rodríguez Rueda.
Expediente núm.: AL/AEA/00205/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesada: Jamila Belkary.
Expediente núm.: AL/AEA/00267/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesado: Antonio Jesús Gómez Balcázar.
Expediente núm.: AL/AEA/00356/2011.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesado: Juan Barón Domínguez.
Expediente núm.: AL/AEA/00361/2011.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesada: Mariana Elena Vasilache.
Expediente núm.: AL/AEA/00515/2011.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Interesado/a: Jolita Ilgauskaite.
Expediente núm.: AL/AEA/00518/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesada: María Isabel Zurano Parra.
Expediente núm.: AL/AEA/00569/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesada: Elisa Peparini.
Expediente núm.: AL/AEA/00622/2011.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Interesado/a: Younes Lakhil.
Expediente núm.: AL/AEA/00690/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Viorel Tegean.
Expediente núm.: AL/AEA/00706/2011.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Interesada: Jennifer Ayala Martos.
Expediente núm.: AL/AEA/00736/2010.
Acto notificado: Resolución de renuncia.

Interesado: Basilio Sáez Sánchez.
Expediente núm.: AL/AEA/00761/2010.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Andrea Barranco García.
Expediente núm.: AL/AEA/00744/2011.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Interesada: Mercedes Frías Gutiérrez.
Expediente núm.: AL/AEA/00776/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: David Rodríguez Milán.
Expediente núm.: AL/AEA/00809/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: Manuel Fernández Muñoz.
Expediente núm.: AL/AEA/00824/2011.
Acto notificado: Resolución favorable.

Interesada: Alison Clare Hunt.
Expediente núm.: AL/AEA/00839/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: M.^a del Carmen D'Alessandro Gutiérrez.
Expediente núm.: AL/AEA/01051/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Vanesa Cortés Bernabé.
Expediente núm.: AL/AEA/01160/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Verónica Moreno Beuzon.
Expediente núm.: AL/AEA/01183/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Rosa M.^a Linares Márquez.
Expediente núm.: AL/AEA/01220/2011.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Interesado/a: Vasile Cretu.
Expediente núm.: AL/AEA/01326/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Carmen Belén Pérez García.
Expediente núm.: AL/AEA/01330/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: Antonio Expósito Jiménez.
Expediente núm.: AL/AEA/01346/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado: Nicola Dawn Thorman.
Expediente núm.: AL/AEA/01355/2011.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesada: Farida Bouchangour.
Expediente núm.: AL/AEA/00524/2011.
Acto notificado: Resolución favorable.

Interesada: Lorena Valverde Díaz.
Expediente núm.: AL/AEA/00939/2011.
Acto notificado: Resolución favorable.

Interesada: Livia Polanco García.
Expediente núm.: AL/AEA/00862/2011.
Acto notificado: Resolución favorable.

Interesada: Carmen Adelina Heredia Carmona.
Expediente núm.: AL/AEA/00978/2011.
Acto notificado: Resolución favorable.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 20 de abril de 2012.- La Directora, Francisco Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, Almería.

Interesado: Francisco Hernández Iglesias.
Expediente núm.: AL/AEA/00024/2011.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Se le requiere para que remita la documentación necesaria para completar su expediente, teniendo Vd. un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; transcurrido el cual, se entenderá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el art. 42 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 23 de abril de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, Almería.

Interesado/a: Tetyana Ryzhkova.
Expediente núm.: AL/AEA/00670/2011.
Acto notificado: Trámite de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 23 de abril de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro domiciliario de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte: 16.039/11.

Notificado: José Quevedo Muñoz.

Último domicilio: C/ Jerez, 3, 18630, Otura, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 17.870/11.

Notificado: Mansour Mbengue.

Último domicilio: C/ Libreros, 6, 2.º D, 18001, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 19.547/11.

Notificado: Manuela Martín Gómez.

Último domicilio: Avda. Fernando de los Ríos, 18 B, 10, 6.ª G, 18006, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 21.194/11.

Notificado: M.ª Loreto Castillo Sánchez.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 1, 18194, Churriana de la Vega, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 22.036/11.

Notificado: Fernando Almendros García.

Último domicilio: Ct. Pino 55, 1, 29, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de abril de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la propuesta de Resolución en el expediente que se cita dictada por el órgano instructor de procedimiento.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución a don Jesús García Ortiz, en el expediente núm. 8922/01/11, se pone en su conocimiento que la citada propuesta está a su disposición, en las Dependencias de la Unidad Técnica Jurídica del Servicio de Personal del Hospital Universitario Virgen de Valme, carretera de Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación podrá formular alegaciones mediante escrito dirigido al Instructor del procedimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican, a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2010/2011.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2010/2011.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	NIF
2001634	ANTONIO MANUEL BARBERÁ MACÍAS	52929668K

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
7022659	ANTONIO SÁNCHEZ CORADO, S.L.	B29820438

ANEXO II

1. Nombre y apellidos y NIF: Daniel Cabeza Montilla, 25948177Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente: 6075328.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD núm. 76/2011, de fecha 25.10.2011.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD núm. 76/2011, del Director General de Fondos Agrarios, de 25 de octubre de 2011, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de la línea de superficie correspondiente a la campaña 2011/2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

2. Nombre y apellidos y NIF: Juan Manuel Gómez López, 34040611-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente 8022923.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 89/2011, de fecha 13.12.2011.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 89/2011, de fecha 13.12.2011.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa-Nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y NIF: Mercedes Millán Carrasco 75454796-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente: 8020780.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 95/2011, de fecha 13.12.2011.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 95/2011, de fecha 13.12.2011.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa-Nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y NIF: María del Carmen Castro Ferrer 30046564P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente: 3025404.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 2/2012, de fecha 11.1.2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 2/2012, de fecha 11.1.2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º y 6.º plantas, Córdoba.

5. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Gómez Cubero 30465888L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente 3042774.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 10/2012, de fecha 11.1.2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 10/2012, de fecha 11.1.2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º y 6.º plantas, Córdoba.

6. Nombre y apellidos y NIF: Modesta Castilla Rodriguez 74697215-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente 4024343.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 19/2012, de fecha 24.2.2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 19/2012, de fecha 24.2.2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

7. Nombre y apellidos y NIF: Carmen Salazar Ruiz 75043141Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente 6013021.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 25/2012, de fecha 24.2.2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 25/2012, de fecha 24.2.2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

8. Nombre y apellidos y NIF: Carmen Salazar Ruiz, 75043141-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas campaña 2011/2012. Expediente 6013021.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento DGFA/SAD núm. 20/2012, de fecha 24.2.2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento núm. 20/2012, de fecha 24.2.2012.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

ANEXO III

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Propuesta de liquidación de intereses de demora del Sr. Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Se practica liquidación de los intereses de demora devengados en el procedimiento de reintegro desde el fin del periodo voluntario de ingreso de la deuda.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

NÚMERO	NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL	NFI	CÓDIGO DEUDOR
1	Carmelo Jesús Gómez Mora	44228118S	201101292
2	José María Marín Salas	75551245V	201003198
3	Francisco Bravo Alcántara	30930606E	200904377
4	Francisco Rodríguez Gómez	30441756Z	201002881
5	Antonio García Palma	30901557E	201004446
6	Juan José Gámez Royón	25316097C	201001561
7	Antonio Arjona Gámez	30474080T	200904442
8	Juan José Delgado Moraño	30205512A	200904409
9	Bartolomé Rodríguez Rubio	30199979J	200904218
10	Rafael Díaz Lledo	75701550V	200906492
11	Pedro Manuel Soldado Pérez	30509404L	201100402
12	José María Martínez Guerrero	24707987F	201000450
13	Bartolomé Aranda Pérez	25220005E	201002501
14	Bartolomé Aranda Pérez	25220005E	200903106
15	Juan Bonilla Sánchez	24881656A	201002052
16	Antonio Jesús Tirado Ibáñez	75145142W	201003319
17	El Capricho del Tres, S.L.	B92178441	200902034
18	Juan Durán Vargas	25038058M	200901746
19	María Lora López	24606682V	200901967
20	Api Abonos Roquetas	J04643243	201103641
21	Manuel Amadeo Pérez Arnaiz	45580849R	201002040

NÚMERO	NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL	NFI	CÓDIGO DEUDOR
22	Juan Cirera Iborra	39077451Z	201002030
23	Juan Jesús Martínez López	45592408Z	201006197
24	José Antonio Cervera Zamora	24117508F	201003674
25	Francisco Cabrera Ruiz	25990983V	200903425
26	Francisco Cabrera Ruiz	25990983V	200904898
27	Antonio Colmenero Carrillo	25853090D	201003635
28	Antonio Colmenero Carrillo	25853090D	201003282
29	Hipólito Martínez Alpert	26213331R	201004270
30	Hipólito Martínez Alpert	26213331R	201002450
31	José Carlos Sobrino Verdes	00554488G	201003887
32	José Carlos Sobrino Verdes	00554488G	201003888
33	Juan Luis Guerrero Carmona	26339911N	200905322
34	Pedro Olivares Romera	26144251J	201101328
35	Isabel Martos Martínez	26411735F	200905686
36	Juan María Haro Ruiz	25892378J	200900941
37	Aniceto Aldarias Sánchez	26139925B	200905158
38	Aniceto Aldarias Sánchez	26139925B	200903565
39	Francisco Martos Torres	26002222D	200902201
40	Antonio Caro Orgaz	75273028P	201002041
41	Encarnación Estévez Jurado	33933718R	201002538
42	SAT Producers Hortícola	V72031487	201100853
43	Charco Dulce Expl. Agric. y Ganad.	E11050283	200802234
44	María del Pilar Molina Cubo	24859666R	201004484
45	Francisca Cuadros Galarzo	26418239W	201001817
46	Miguel Ángel Marín Gutiérrez	74626232H	201005344
47	Cantejera C.B.	E13408497	200800827
48	María Rosario López Méndez	28138821T	201004198
49	María de los Santos del Pozo Oliva	75297878H	200903928
50	Agropecuaria Cote Bajo, S.L.	B91060939	200903668
51	Puerta Doñana, S.L.	B91180182	201005868
52	Manuel Márquez Barrera	27851387C	200903206
53	Luis Conde Ruiz	28221743F	201006282
54	María Pilar de Pablo Herrero	27567087T	201001902
55	María Pilar de Pablo Herrero	27567087T	201005288
56	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004125
57	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004126
58	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004127
59	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004128
60	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004129
61	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004130
62	Micaela Díaz Scott	75471709S	201004190
63	Carmelo Rodríguez Ortega	28470346A	200902048
64	Carmelo Rodríguez Ortega	28470346A	201005314
65	Balbino López Ontiveros	80130823L	200904032

ANEXO IV

1. Denominación Social y NIF: Alefersan S.L., B29144532.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas a Superficies referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 181/2012, de fecha 29.2.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

ANEXO V

1. Nombre y apellidos y NIF: Juana María Camacho García, 75703927W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Prima de Sacrificio referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 245/2012, de fecha 8.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

ANEXO VI

1. Nombre y apellidos y NIF: Juan Muñoz Martín, 25283662S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 297/2012, de fecha 13.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

ANEXO VII

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 259/2012, de fecha 12.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juana María Camacho García	75703927W

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 6, Sevilla.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Sierra del Pimpollar, S.L.	B41672494

ANEXO VIII

1. Nombre y apellidos y NIF: Gregorio Jiménez Granados, 27237639G.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Frustos de Cáscara, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 277/2012, de fecha 13.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

ANEXO IX

1. Denominación Social y NIF: Agrícola Martinazo, J91008102.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 321/2012, de fecha 21.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 6, Sevilla.

ANEXO X

1. Nombre y apellidos y NIF: Caridad Torne Camacho, 31316502R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 317/2012, de fecha 21.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

ANEXO XI

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 303/2012, de fecha 15.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Egúarás, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Francisco Hita Lafuente	23355285G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Fernando Garrido Henares	00117753Q
2	Jesús Blanco Álvarez	01574454N
3	Maen Olivares, S.L.	B23276421

ANEXO XII

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 304/2012, de fecha 20.3.2012. Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juana María Matilla Nieto	75220170G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Antonio José Sánchez Garrido	52362158J
2	Armando Navarro Martínez	30406653D
3	Francisco Javier Ruiz Canela Borrego	52247262W
4	La Atalaya, C.B.	E14457485
5	Balbino López Ontiveros	80130823L
6	Juan Marchal Platero	30518610W
7	Juan Manuel Torres López	52361350X

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Emilio García Lizana	74588792E
2	Francisco Hita Lafuente	23355285G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Carmen Arroyo Vilchez	25789803H
2	Jesús Blanco Álvarez	01574454N
3	María Molina Santisteban	26372974R
4	Herederos desconocidos e inciertos de José Díaz Buendía	26676401N
5	Salvador Rubio Mendieta	26467322A
6	Antonio Cruz Jiménez	26410505L
7	Agroceyba, S.L.	B23443633
8	Maen Olivares, S.L.	B23276421
9	Herederos desconocidos e inciertos de Carmen Fuentes Garayalde	26368372E
10	Cristóbal Torres Conde	25949961G
11	Juana Sanz Jiménez	75042630R
12	Manuel Olivares González	52541701H
13	Antonio Colmenero Carrillo	25853090D
14	Esperanza del Peral Bustos	26383621E
15	María Jesús Gualda Bueno	26433804L

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Benito Bootello García	24991131K
2	Teresa Jesús Troya Furest	25546522P

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

NÚM	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Lacmisan Ganaderos Asociado, S.L.	B91495507
2	Unión de Coop de las Marismas Scdad. Coop.	F41559931

ANEXO XIII

1. Nombre y apellidos y NIF: Antonio González Iruela, 52529711B.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 307/2012, de fecha 23.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

ANEXO XIV

1. Nombre y apellidos y NIF: María Soledad Torrico de la Riva, 33503755T.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda del Pago Adicional Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 306/2012, de fecha 19.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

ANEXO XV

1. Nombre y apellidos y NIF: Juan María Martos León, 25869061H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 372/2012, de fecha 28.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

ANEXO XVI

Procedimiento/núm. Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 209/2012, de fecha 2.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF	CAMP
1	Juan José Márquez Álvarez	34842767K	2009
2	Isabel Fernández Martínez	75221379V	2009
3	Miguel Ángel Lozano Roque	34841124B	2009
4	José Salvador Martín Navarro	08905879A	2009

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juan Martínez Lozano	52515678P

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Matías Morato Parreño	75511749N
2	Juan Antonio Montero González	70979642D
3	José Rico Arroyo	29681591E

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José Ramírez Fuentes	74779420A
2	Natividad González Hidalgo	25271460A

ANEXO XVII

Procedimiento/núm. de Expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 209/2012, de fecha 2.3.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF	CAMP
1	María José Salmerón Salmerón	75231369W	2009
2	Huerta Grande, S.L.	B04571436	2009

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	David Cívico Pacheco	48870468E
2	Cristóbal Moreno Rodríguez	75659718E
3	Antonio Ramírez Salazar	07218462G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José Jaldo Peregrina	38054866D
2	José Antonio Mesa Fernández	74599393C

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	ABS Agropecuaria El Cañaverl, S.L.	B72025125

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juliana E. Pérez Escudero	08785062M
2	Vicente del Castillo Mariscal	74967352W
3	Jacinto Martínez Barriga	77326029Y
4	Dámaso Chillón Sánchez	75076866J
5	Luis Laínez Piñar	75098056C
6	Monrerrat Culebras Sevilla	39315742W
7	Manuel Aguayo Vilchez	33910537G
8	María del Rocío de la Paz Viciano	05211493S
9	Diego Gutiérrez Caballero	26075938X

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Alberto Mora Ales	74818995H
2	José Moreno Alarcón	74794314Q

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Aurora Rivero Durán	75394895K
2	Sergio Muñoz López	31725621L
3	Maximino Arjona Molinero	75468221T

ANEXO XVIII

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 329/2012, de fecha 23.3.2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Raúl Barea Moreno	31723516F
2	Rafael Romera Navarro	31803845C

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Rosario Jiménez García	30449409P
2	Santa Rosa, C.G.	E14442941
3	José Carlos Jiménez Jiménez	80130547L

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Francisco y Juan Gómez Romero C.B.	E14468045

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Yolanda Barrero Ruíz	26231700Q
2	Herederos desconocidos e inciertos de Matilde Sola Llaveró	25845772M
3	Antonio Garrido Extremera	25963186G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Teresa Jesús Troya Furest	25546522P

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	María Dolores Hernández Moreno	75368566G
2	Lacmisan Ganaderos Asociados, S.L.	B91495507
3	Antonio Martín Torrejón	75424614R
4	Valeriana González González	75441919X

ANEXO XIX

1. Nombre y apellidos y NIF: Herederos desconocidos e inciertos de Manuel Aceituno Aceituno, 25866548N.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 77/2012 de Caducidad, de fecha 10.2.2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

ANEXO XX

Nombre y apellidos y NIF: Herederos desconocidos e inciertos de Manuel Aceituno Aceituno, 25866548N.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 78/2012, de fecha 10.2.2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

ANEXO XXI

Nombre y apellidos y NIF: María Dolores Molina Moriana, 28274980E.

Procedimiento/núm. Expte.: Incumplimiento de la Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1009/2011, de fecha 29.6.2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado, en el domicilio que consta en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Joaquín Durán Garach, en representación de Mongus 2000, S.L., que con fecha 3 de febrero de 2012, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente 2012/GR/000023, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos denominado «Carmen del Jazmín», sito en la Placeta de Porras, 7, de la localidad de Granada, concediéndole diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la citada Ley.

Granada, 25 de abril de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan las resoluciones de cancelación significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2012/HU/000044.

Interesado: Canela Extremeña, S.L.

Último domicilio: Avda. Ruta de la Plata, núm. 2 C, 3.º B, Cáceres.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción de los apartamentos denominados «Residencial Botavara».

Núm. expediente: 2012/HU/000041.

Interesado: Rolando Óscar Arrindell.

Último domicilio: C/ Santa Teresa, 14, Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto de casa rural denominada «Las Tobas».

Núm. expediente: 2012/HU/000040.

Interesado: Antonio González Álvaro.

Último domicilio: Urb. Las brisas, 1, C/ Valparaíso, 12, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento hotelero denominado «Posada Castillo de la Playa».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 24 de abril de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notificar al titular que se relaciona los acuerdos de iniciación de la cancelación de la inscripción, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2012/HU/000422.

Interesado: Don Manuel Rodríguez Vela, representante de «Proximalia, S.L.».

Último domicilio: Calle la Plaza, núm. 10, Paterna del Campo (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Puerta Doñana».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente presentar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, cuantas alegaciones, documentos e información que estimen oportunas.

Huelva, 24 de abril de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Apartamento Atrium II.
Núm. expediente: 2012/SE/000031.
Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.
Expediente: Cancelación de inscripción de Proyecto.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado/a: Don/Doña Ioana Laura Badoiu (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-25584/11.

Resolución de Extinción de 13 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña María Elena Romero Estrada (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-44422/11.

Resolución de Desistimiento de 21 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Carmen Requena Avellaneda (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-49446/11.

Resolución de Desistimiento de 05 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Ángel Molina Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-24104/11.

Resolución de Desistimiento de 21 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Enrique Heredia Torres (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5971/12.

Resolución de Inadmisión de 08 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Miguel Ángel Escobosa Garrido (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-8145/12.

Resolución de Inadmisión de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Nuria Valdivia Moya (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4740/12.

Resolución de Inadmisión de 05 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Antonia Martín Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-47011/11.

Resolución de Inadmisión de 26 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Antonio Moreno Cortes (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-9197/11.

Resolución de Inadmisión de 26 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Julio Sánchez Alonso (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-6888/11.

Resolución de Inadmisión de 29 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Antonia Martín Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-47011/11.

Resolución de Inadmisión de 28 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Amalia Cortés Sánchez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-6131/11.

Resolución de Inadmisión de 12 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Juan Navarro Cortés (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-9591/12.

Resolución de Inadmisión de 28 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Alicia Raquel Amaya Castro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-31203/10.

Resolución de Denegación de 03 de octubre de 2011, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña María Matilde Cortés Cortés (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42027/11.

Resolución de Denegación de 31 de enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Calin Gujan (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-32676/12.

Resolución de Denegación de 31 de enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña César Rueda Lorenzo (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-28152/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Isabel Montoya Gómez (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-33681/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Francisca Álamo Criado (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-28936/11.

Resolución de Denegación de 31 de octubre de 2011, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Dounla Berrady Mankoud (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-30277/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Claudia Graciela Pometti de Mercado (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-428/12.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña José Antonio Gómez Torres (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-43369/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Carina Elsa Saavedra Arocha (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-39983/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Miguel Ángel Fernández Ortega (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-38790/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Emérita Guaman Bermeo (Pulpí).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51079/11.

Resolución de Denegación de 29 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Florentina Craciun (Tabernas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-15844/11.

Resolución de Archivo de 16 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Alejandro Ferrón Delgado (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-26186/11.

Resolución de Archivo de 16 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Jesús David González Rodríguez (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-31721/11.

Resolución de Archivo de 16 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Juan Francisco Gómez Torres (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-39143/11.

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Violeta Toader (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-33533/11.

Resolución de Archivo de 13 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Araceli Santiago Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-39516/11.

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Adelina Virginia Ghzdareanu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-39622/11.

Resolución de Archivo de 12 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Carmen Gómez Muñoz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42259/11.

Resolución de Archivo de 19 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Sara Córdoba Macías (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42127/11.

Resolución de Archivo de 19 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Rosario Guerrero Ravello (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42478/11.

Resolución de Archivo de 19 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Nieves Gago Augusto (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42697/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Eugenio Rodríguez García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-43165/11.

Resolución de Archivo de 16 marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Miguel Ángel Gallurt Gómez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46177/11.

Resolución de Archivo de 19 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Antonio Juárez Moya (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46577/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Antonio José César Moreno (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48893/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Leonardo González Bemhamu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48905/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña María Manuela da Silva López (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46534/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Isabel M.^a Manzano Fernández (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-49072/11.

Resolución de Archivo de 13 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Teresa Lopes (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-49794/11.

Resolución de Archivo de 13 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña María Dolores Torres Gómez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51187/11.

Resolución de Archivo de 02 de febrero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Tomás Alcalá del Pino (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48014/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Martiza Cecilia Baque Risco (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-50961/11.

Resolución de Archivo de 23 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Lina Mkisiniene (Olula del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-47429/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Patricia del Rocío Leom Gavidia (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51362/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Marisol Gargano (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48030/11.

Resolución de Archivo de 20 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Marta Isabel Prado Maltas (Tahal).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46651/11.

Resolución de Archivo de 15 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Estefanía Santiago Heredia (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-17285/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Arghira Adam (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-31568/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Zuleire Delgado Matos (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-32083/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Catalina Cano Sánchez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-37775/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Ioan Mariste (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-40188/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Manuel Reyes Checa Domene (Macael).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-40897/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Claudio López Úbeda (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-40912/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Strokova Liubov (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-40954/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Vicente Ruiz Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-41299/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Nicolás Jesús Muñoz Román (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42543/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Florentina Gheorghe (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42276/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Marius Dimitru (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-43014/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Edita Floresilda Quiroz Miranda (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-43448/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Yolanda Santiago Torres (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-43748/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Isabel Martínez Jabalera (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-44912/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Josefa Sergio Martín (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-45335/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Amna Touzani (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46157/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Milagros García Mohamed (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46565/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Francisca Regina Jiménez Moreno (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-46593/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Vanessa Valderrama Hernández (Almería)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-47710/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Claudia Regina Ruiz Ruiz (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48771/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Verónica Cortés Bermúdez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48996/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Carmen Moreno Fernández (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-49043/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña María Ghinea (Cuevas del Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51098/11.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Rosa Fernández Falcón (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-208/12.

Resolución de Archivo de 19 de abril de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado/a: Don/Doña Vasilica Pricop (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-15238/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Rafael Plaza Sánchez (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-8564/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Isabel Torres Rodríguez (Cuevas del Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-28407/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Valentín Forte Ros (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-31584/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña María José García Martín (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-36868/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Francisca Fernández Cortés (Cuevas del Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-39660/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Sergio Castro Ponte (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42853/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Ana María Fernández Gómez (La Mojonera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-42895/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Martine Gabrielle Andree Vidal (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-47780/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña María Mercedes Ortiz Jiménez (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48021/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Antonia Carrillo Díaz (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48233/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña José David Fernández Domene (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-48573/11

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Francisca Santiago Peláez (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-50243/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Deovirgen Cortés Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-50850/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Lidia Ramona Fratila (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-50915/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Dorina Bratuva (Antas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51304/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña David Viorica (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51320/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Valeriu Bobin (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51323/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Gloria Giménez Casas (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51340/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Debora Claverina Carmona (Turre).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-51369/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Juan Antonio Hernández Vázquez (Mojácar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-263/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña José Miguel Sánchez Gómez (Turre).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-290/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Yolanda Fernández Fernández (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Francisco Javier Arjona Berruezo (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-421/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Francisca Sánchez Aranega (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-447/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Bárbara López Jurado (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-1169/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Fca. Isabel Bernabé Simón (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-1235/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Lorena Manzano Jiménez (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-1550/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Laura Gallardo Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-1694/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Iana Constantin (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-1240/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Jesica Ruiz García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-2337/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Daniela Postaru (Bedar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-2422/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Filip Aleksandrov Filipov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-2870/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Encarnación Molero Costa (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3533/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Isabel Guerrero Ramos (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3577/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Vasilica Predescu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3644/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Adela Torres Torres (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3828/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Juan de Dios Gómez Cortes (Paterna del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3868/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Isabel Cortés Fernández (Macael).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-3991/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Alina Musat (Cuevas del Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Marta Ruiz González (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4269/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Elena Aioahei (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4414/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Concepción Sierra González (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4486/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Verónica Muñoz Fernández (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4856/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Elena Isac (Tabernas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-4954/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Manuel Bueno Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5088/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Mihaela Ghioc (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5206/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña M.^a Luz Fernández Amate (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5505/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Adran Rad (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5587/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Florian Transtaru (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5661/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Juan Avellaneda Díaz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5593/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Vanesa González Martín (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-5970/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Alina Palade (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-6140/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Juana Golbano Martínez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-7009/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña María Ciuraru (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-7427/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Andrés Amador Giménez (Viátor).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-7960/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Silvia Constanta Tudor (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-8796/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña María Pía Valero (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-8823/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Ángeles Aguilera Sánchez (Abla).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-9450/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado/a: Don/Doña Francisco Javier Martínez Martínez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Número expediente: 551-PAL-10051/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 25 de abril de 2012 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 25 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de modificación en el acogimiento familiar a don José Luis González Cervino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 15 de marzo de 2012 de modificación en el acogimiento familiar respecto del menor J.L.G.C.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 353-2012-297-1.

Acto notificado: Trámite de audiencia y vistas en el procedimiento de desamparo.

Interesados: Mónica Martínez Abad-Yahya Touili.

Granada, 25 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspendía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con los arts. 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Don Juan Gustavo Suárez de los Reyes.
C/ Quesada, 192, 2.
04007 Almería.
Expte.: 04/00000639/1988.
DNI: 27536774R.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspende el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC. Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):

Caja de Madrid 2038-Sucursal 9801.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.
C/C núm. 71-6000148710.
Percibido indebidamente: 2.397,76 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 22, Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.
Percibida indebidamente: 1.307,86 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Nombre y apellidos: María Alcaina Jiménez.
DNI: 27533780C.
Domicilio: C/ Correos, 1, bis, Almanzora.
Código Postal y localidad: 04850 Cantoria (Almería).
Expte.: 04/00005568/1988.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos).

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios, que también se indican, los actos administrativos por los que se modifica el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y en las que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55, Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde la notificación de la resolución, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se remitirá, en su caso, el expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda para que se inicie el procedimiento de reintegro, de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de julio de 1996, sobre atribución de competencias en materia de procedimiento de recaudación de ayudas y subvenciones públicas.

Doña Mercedes García Lirola.
DNI: 27493975M.
C/ Pedro Valdivia, 20.
04700 El Ejido (Almería).
Expte: 04/00000561/1989.
Percibido indebidamente: 10,48 euros.

Doña Natividad Sánchez Franco.
DNI: 27156720E.
C/ San Leonardo, 23, 1.
04004 Almería.
Expte: 04/00000967/1989.
Percibido indebidamente: 37,00 euros.

Doña Encarnación Senés Martínez.
DNI: 27168381E.
C/ Jauca.
04890 Serón (Almería).
Expte: 04/00000027/1990.
Percibido indebidamente: 12,95 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Julia García Torrecillas.
DNI 75710167D.
C/ Profesor Mulian, 20, piso 3.º B.
04009, Almería.
Expte: 04/0000300-I/2007.
Percibido indebidamente: 715,40 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Social de carácter extraordinaria.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Social de carácter extraordinaria a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Emilio Rodríguez Sierra.

DNI: 27507571P.

C/ Alta de la Fuentecica, 1-1-2.

04008, Almería

Expte. 04/0001276-I/1991.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 111,40 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Encarnación Correa Fernández.
DNI: 34865850N.
Plaza Parque del Generalife, 3, piso 6.º C.
04006, Almería.
Expte. 04/0000052-I/2011.
Percibido indebidamente: 655,42 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Mercedes Beltrán Arqueros.
DNI 27512094T.
C/ Estrella, 12.
04002, Almería.
Expte.: 04/0000293-I/2005.
Percibido indebidamente: 1.089,88 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 3 de febrero de 2012, recaída en expediente núm. 60/2012 de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a doña Silvia Luz Ariza Berguillos, con DNI 26.974.673-C, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, de la Consejera, P.D., el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba de fecha 12 de diciembre de 2011.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 2 de abril de 2012, el Delegado Provincial Accidental (Orden del 17 de febrero de 2012) para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2009-00002523-1 y 352-2011-00001537-1 (EQM3) referente a los menores C.J. D.S.A. y M.P.D.S. dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Giseli Aparecida D Silva y don Charlles da Costa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le pone en conocimiento que los padres o tutores del/de los menor/es disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 12 de abril de 2012, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-1997-0400023-1 (EQM2) referente a la menor S.O.C., resuelve revocar el acogimiento familiar permanente y el traslado de centro desde el CAI Indalo, de Almería, al Centro Abrida, de Almería, delegando la guarda en dicho centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Margarita Corral Romero y don Antonio Ortega Conde, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 23 de febrero de 2012, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, acordó el inicio de un procedimiento de desamparo y del Desamparo Provisional de la menor D.C.T.P. (expediente 352-2011-00004476-1).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 23 de marzo de 2012, la Instructora del procedimiento de desamparo referente al menor D.C.T.P., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Paquita del Jesús Preciado Morcillo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Ancha de Gracia, num. 6, de Granada. Concediéndose los plazos de contestación que respecto del acto notificado a continuación se indican:

-Resolución de reintegro: 1 mes recurso potestativo de reposición y 2 meses recurso contencioso.

Resolución de reintegro

- Resolución del Expediente de Reintegro núm. 7/2012, de fecha 9.3.2012, abierto a doña Encarnación Vilchez Manzano como obligada al reintegro de la cantidad concedida para adquisición de prótesis dental para personas mayores.

Última dirección: C/ La Feria, 30, 18198, Churriana de la Vega, Granada.

- Resolución del Expediente de Reintegro núm. 4/2012, de fecha 3.4.2012, abierto a don Antonio García Pulido como obligado al reintegro de la cantidad concedida para adquisición de prótesis auditiva para personas con discapacidad.

Última dirección: C/ José María Buguella de Toro, 10, 6-23, 18011, Granada.

Granada, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2011-4182-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.3.12.

Notificado: Doña Zoubida Asbaa.

Último domicilio: C/ Sagrada Familia, 17, 2.º A, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-4799-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.3.12.

Notificado: Don Juan Alcántara Moral.

Último domicilio: Cr. Colomera, km. 6,5, 18220, Albolote (Granada).

Expte.: 750-2011-5999-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 15.2.12.

Notificado: Doña Fatima Alliti.

Último domicilio: C/ Trapiche 12, BJ, 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2011-4191-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.3.12.

Notificado: Don Fernando Gil Vera.

Último domicilio: Cm. de Churriana, 4, 18110, Las Gabias (Granada).

Expte.: 750-2011-1135-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.4.12.

Notificado: Doña Laura Vázquez González.

Último domicilio: C/ San Isidro, 12, 2.º D, 18005, Granada.

Expte.: 750-2010-2270-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.3.12.

Notificado: Don Antonio Ovidio Osorio Hurtado.

Último domicilio: Avda. América, 26, 7.º C, 18006, Granada.

Expte.: 750-2010-1227-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.3.12.

Notificado: Don Bernardino Martínez Herrera.

Último domicilio: Avda. Almendros, 30, 18198, Huétor Vega (Granada).

Expte.: 750-2012-1431-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Petición de documentación de 22.3.12.

Notificado: Doña Gloria Elena López López.

Último domicilio: C/ Rivera del Genil, 20, 6.º C, 18005, Granada.

Expte.: 750-2011-5688-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha de 26.3.12.

Notificado: Don Ahmed Essaidi.

Último domicilio: C/ Molino, 40, 18110, Las Gabias (Granada).

Expte.: 750-2010-2268-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.3.12.

Notificado: Doña Inmaculada Ramírez Herrera.

Último domicilio: C/ Teofilo Gautier, 4, esc. A, 7.º A, 18015, Granada.

Expte.: 750-2011-3763-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 7.3.12.

Notificado: Don Wenceslao Segura Rodríguez.

Último domicilio: C/ Varela, 20, 18009, Granada.

Expte.: 750-2011-3443-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.3.12.

Notificado: Doña Chadia Souass.

Último domicilio: C/ Cruz Verde, 1, esc. 2, puerta B, 18600, Motril (Granada).

Expte.: 18/273-J/06 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Citación de fecha 22.3.12.

Notificado: Doña Mofdala Betah Al-Haddad.

Último domicilio: C/ Pintor Zuloaga, 40, 5.º A, 18005, Granada.

Expte.: 18/753-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Citación de fecha 22.3.12.

Notificado: Doña Rosa Megías Sánchez.

Último domicilio: Cuesta Escoriaza, 3, 5.º A, 18008, Granada.

Granada, 27 de abril de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se hace pública la relación de ayudas concedidas, por Resolución de 16 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales para la concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y de comercialización electrónica de entradas, convocadas por la disposición adicional segunda de la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y de comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2011 (BOJA núm. 54, de 17 de marzo de 2011).

Las ayudas concedidas constan en el Anexo de la presente Resolución, con especificación de las aplicaciones presupuestarias, beneficiarios, objeto y cantidades concedidas.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

A N E X O

Aplicaciones presupuestarias:
01.19.00.01.00.474.01.45C.8 y 01.19.00.18.00.474.04.45C.3.
01.19.00.18.00.774.04.45C.8.

Modalidad: Acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias.

BENEFICIARIO	OBJETO	AYUDA CONCEDIDA
Herci, S.A.	Avenida 5 Cines	12.866,67 €
Cines de Jerez, S.A.	Multicines Jerez	12.066,67 €
Cinecity 2000, S.L.	Cine Al-Andalus Cádiz	11.233,33 €
Segismundo Hernández, S.A.	Multicines Rosaleda	11.166,67 €
Multicines Arcángel, S.L.	Multicines Arcángel de Córdoba	10.833,33 €
Segismundo Hernández, S.A.	Multicines Las Salinas	10.633,33 €
Función Privada, S.L.	Multicines Centro Granada	10.033,33 €
Herci, S.A.	Europa Pantallas Andújar	9.800,00 €
Segismundo Hernández, S.A.	Multicines Alameda	9.800,00 €
Multicines Arcángel, S.L.	Multicines La Loma	9.600,00 €
Megaocio Complejos de Ocio Metropolitano, S.A.	Cine Al-Andalus Megaocio Bormujos	8.700,00 €
Cines de Jerez, S.A.	Cine Cervantes	8.388,47 €
Gestión Cinematográfica, S.L.	Multicines Artesiete Lucena	8.433,33 €
Proyecciones Andalucía, S.L.	Artesiete Écija	8.333,33 €
Proyectos Cinematográficos, S.L.	Multicines El Copo	6.622,57 €
Gestión Técnica Cinematográfica, S.L.	Al-Andalus Utrera	3.222,02 €
Proyecta Punta Umbría, S.L.	Al-Andalus Punta Umbría	2.436,56 €
Proyecta Inversiones Cinematográfica y Ocio, S.L.	Multicines Al-Andalus Coín	1.393,12 €

BENEFICIARIO	OBJETO	AYUDA CONCEDIDA
Cineapolis, S.A.	Cineapolis Dos Hermanas	6.433,33 €
Proyectos Cinematográficos Alhsur, S.L.	Artesiete Alhsur La Zubia	5.452,04 €
Proyecta Sanlúcar, S.L.	Multicines Al-Andalus Sanlúcar de Barrameda	2.408,33 €
Cineapolis, S.A.	Cineapolis Montequinto	3.733,33 €
Sesión Cinematográfica, S.L.	Cineapolis Morón	1.229,61 €

Modalidad: Modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y de comercialización de entradas.

BENEFICIARIO	OBJETO	AYUDA CONCEDIDA
Ocio y Restauración, S.L.	Bahía Mar Cinemas	2.281,98 €
Mendivil, S.A.	Los Arcos Multicines	1.109,83 €
Mendivil, S.A.	En Condado Cinemas 7	558,74 €
Herci, S.A.	Mult. Europa Pantallas. Andújar	862,82 €
Segisnundo Hernández, S.A.	Guadalquivir Cinemas. Córdoba	1.152,32 €
Multicines Arcángel, S.L.	Mult. La Loma de Jaén	1.597,62 €
Mendivil, S.A.	Metromar Cinemas Mairena del Aljarafe	578,32 €
Segisnundo Hernández, S.A.	Mult. Las Salinas de Chiclana	725,22 €
Segisnundo Hernández, S.A.	Mult. Rosaleda de Málaga	298,31 €
Multicines Arcángel, S.L.	Mult. Arcángel de Córdoba	738,19 €
Cines de Jerez, S.A.	Mult. Jerez	690,81 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de abril 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 1 de marzo de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Almería acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Bartolomé Simón Sánchez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Almería, sitas en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, en horario de 9 h a 14 h.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Almería, 16 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.
12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.
13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.
14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.
16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.
17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.
18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.
19. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).
20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.
21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.
22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.
23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada

en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR
GR-24693	MANUEL	AREVALO BARAZAS	CASCALOMAS	5
MA-27779	MARIA DEL CARMEN	BELLO VARELA	MARTAGINA	9
MA-40840	ANA	GUERRA SANCHEZ	BARREROS	9
MA-47796	MARIA ANGELES ELENA	FUERTES CALVO	MAJADILLA DEL MUERTO	1
MA-30670	MARIA DOLORES	JIMENEZ MORENO	EL JUNCAL	1, 5, 6
MA-40306	JUAN MANUEL	CORTOS GONZALEZ	ALMAYATE	1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Granada.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 16 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDO		LUGAR	TÉRMINO
GR-23094	ANTONIO	ORTEGA GARCÍA	INTERESADO	LAS LADERAS	BÉRCHULES
	MARÍA DOLORES	ORTEGA GARCÍA	INTERESADA		
	ROSENDO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ALEGANTE		
	DOLORES	MARTÍN ALCALDE	ALEGANTE		
	JOSÉ	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ALEGANTE		
	DANIEL	RODRÍGUEZ CASTILLO	ALEGANTE		
	DOLORES	GERVILLA PELEGRINA	ALEGANTE		
	JUAN	GERVILLA PELEGRINA	ALEGANTE		
	JOSÉ ANTONIO	GERVILLA MARTÍN	ALEGANTE		

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de apertura del periodo de información pública de expediente que se cita de obra en Zona de Policía. (PP. 1225/2012).

Expediente: AL-33437.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de Invernadero.

Peticionaria: Francisca Nicolás Jiménez.

Cauce: Rambla de las Higueras.

Término municipal: Nijar (Almería).

Lugar: Polígono 223. Parcelas: 146 y 207.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoó, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 3 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/590/AG.MA/ENP.

Interesada: Laura Gou Quintana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/590/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/590/AG.MA/ENP.

Interesado: Laura Gou Quintana.

DNI: 52158353B.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/137/GC/PES.

Interesado: Gusitoie Macedon.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/137/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/137/GC/PES.

Interesado/a: Gusitoie Macedon.

NIF: X6186171E.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/332/GC/ENP.

Interesado: Carlos Delgado Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/332/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/332/GC/ENP.

Interesado: Carlos Delgado Rodríguez.

NIF: 24238494J.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/135/GC/PES.

Interesado: Gabriel Vasile Romeo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2012/135/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/135/GC/PES.

Interesado: Gabriel Vasile Romeo.

NIF: X8810652L.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/199/GC/PES.

Interesado: Marinica Gluga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2012/199/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/199/GC/PES.

Interesado: Marinica Gluga.

NIF: X8180034S.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/171/GC/PES.

Interesado: Marius Ionut Bejenaru.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2012/171/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/171/GC/PES.

Interesado: Marius Ionut Bejenaru.

NIF: X8877021X.

Infracción: Leve, según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve, según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resolución de expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.^a y 7.^a, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0107/11ALM; Francisco Manuel Vizcaino López; 04745 La Mojonera (Almería).

Infracción Leve según el artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Vertidos de residuos agrícolas al cauce de la Rambla de VÍcar, en el Paraje Cuesta, del t.m. La Mojonera (Almería).

Almería, 27 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», relativo al enclavado reconocido con la letra «K» en el último deslinde practicado y reconocido como «El Bornizo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Francisco Ríos Calderón.
Polígono:
Parcela:
Término municipal: Algeciras.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 13 de febrero de 2012, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00250/2009, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», relativo al enclavado reconocido con la letra «k» en el último deslinde practicado y reconocido como «El Bornizo» código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya publicación en BOJA se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 828/2012).

Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., en Sotiel-Corona, en el t.m. de Calañas (Huelva), Expte. 589-VIN, solicita autorización de vertidos de achique de mina al río Odiel, UTM (30): X = 160.751; Y = 4.168.404.

Datos vertido: Emisión (valores en mg/l): SS: 50; Fe: <2; aceites y grasas: 5; Cd: 0,2; Pb: 0,2; Ni: 0,1; Hg: 0,05; Zn: 0,5; As: 0,5; Cu: 0,4; cianuros: 2; sulfatos: <1900; pH: 6-9,5 und pH; conductividad: <3 mS/cm. Inmisión (valores de NCA-MA en mg/l): SS: 25; Fe: 1; aceites y grasas: 5; Cd: 0,25 (microg/l); Pb: 0,0072; Ni: 0,02; Hg: 0,05 (microg/l); Zn: 0,5; As: 0,05; Cu: 0,12; Cr VI: 0,005; Cr total: 0,05, Se: 0,001, cianuros: 0,04; pH: 6-9 und pH; conductividad: <3 mS/cm.

Volumen 438.000 m³/año.

Plazo para reclamaciones: 30 días.

Huelva, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/798/G.C./ENP.

Interesado: Don William Taylor. NIE: X0216223T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2011/798/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/544/AG.MA./PA.

Interesado: Manuel Trejo Manzano (DNI: 29733565Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/544/AG.MA./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/786/AG.MA./PA.

Interesado: Promotora Antomel, S.L. (CIF: B21236476).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/786/AG.MA./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, sobre rectificación de las bases para la selección de plaza de Administrativo.

Advertido error en la convocatoria y aprobación de las bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2012 para la selección en régimen de interinidad de una plaza de Administrativo, mediante sistema de oposición libre, publicadas en el BOP de Jaén núm. 62, de fecha 28 de marzo de 2012, y Diario Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de fecha 22 de marzo de 2012, en aplicación de lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, así como en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, relativa al personal funcionario Interino de las Corporaciones Locales, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo

Primero. Rectificar la base tercera de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en régimen de Interinidad la plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, con las siguientes características: Grupo C1; Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; Clase: Administrativo; Número de vacantes: 1, en el sentido literal siguiente:

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía.

En relación con la presentación, también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus solicitudes de participación a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Subdelegación de Gobierno...), deberán enviarlas además y de forma obligatoria por fax al número 953 394 025, al objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las solicitudes en plazo.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

A la solicitud, que se formalizará conforme al Anexo 1, se acompañará:

1. Fotocopia compulsada o fotocopia del DNI acompañado del original para su compulsación o, en su caso, fotocopia compulsada de pasaporte o fotocopia de pasaporte con el original, para su compulsación.
2. Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2031 0121 31 0100020872.
3. Copia auténtica o fotocopia compulsada del título académico exigido o del certificado acreditativo del mismo, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá que acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Segundo. Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La publicación de la presente rectificación en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belmez de la Moraleda, 24 de abril de 2012.- El Alcalde, Pedro Justicia Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, del Ayuntamiento Belmez de la Moraleda, sobre rectificación de las bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Advertido error en la convocatoria y aprobación de las bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2012 para la selección en régimen de interinidad de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante sistema de oposición libre, publicadas en el BOP de Jaén núm. 62, de fecha 28 de marzo de 2012, y Diario Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de fecha 22 de marzo de 2012, en aplicación de lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, así como en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, relativa al personal funcionario Interino de las Corporaciones Locales, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo

Primero. Rectificar la base tercera de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en régimen de Interinidad la plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, con las siguientes características: Grupo C2, Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar, 1 plaza, en el sentido literal siguiente:

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía.

En relación con la presentación, también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus solicitudes de participación a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Subdelegación de Gobierno...), deberán enviarlas además y de forma obligatoria por fax al número 953 394 025, al objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las solicitudes en plazo.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

A la solicitud, que se formalizará conforme al Anexo 1, se acompañará:

1. Fotocopia compulsada o fotocopia del DNI acompañado del original para su compulsada o, en su caso, fotocopia compulsada de pasaporte o fotocopia de pasaporte con el original, para su compulsada.
2. Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2031 0121 31 0100020872.
3. Copia auténtica o fotocopia compulsada del título académico exigido o del certificado acreditativo del mismo, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá que acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Segundo. Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La publicación de la presente rectificación en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía servirá para el cómputo del plazo de presentación de Instancias.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belmez de la Moraleda, 24 de abril de 2012.- El Alcalde, Pedro Justicia Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Notaría de don Víctor Manuel Arrabal Montero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1290/2012).

Yo, Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de esta ciudad de Algeciras (Cádiz) y del Ilustre Colegio de Andalucía.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras (Cádiz), calle General Primo de Rivera, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad acreedora, «Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana treinta y ocho: Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número siete de la manzana D del Conjunto Residencial «Entrepinos», segunda fase, sito en la Dehesa del Acebuchal, término de Algeciras.

Linda: Por el Oeste, frente, con parcela cedida al Ayuntamiento: por la izquierda, entrando, con la vivienda número siguiente: por la derecha, con la vivienda número anterior, y por el fondo, con camino paralelo a la carretera nacional 340 y con porción de Alisa.

Consta de un garaje en planta de locales vinculado a la vivienda, de quince metros cuadrados útiles, señalado con el número siete.

Distribución: Planta baja. Acceso principal a la vivienda, salón, cocina, aseo, escalera y pasillo. Patios delantero y trasero.

La total superficie útil de la planta baja es de treinta y dos metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados útiles (32,76 metros cuadrados).

Planta alta. Queda distribuida de la siguiente manera: Terraza, escalera, pasillo, baño y tres dormitorios. El total de superficie útil de la planta alta es de treinta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados útiles. La vivienda tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados (70 metros cuadrados) y una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (78,96 metros cuadrados).

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de un entero ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

Referencia catastral:

Número: 9134401TF7093S0038SU.

Incorporo Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, por mí obtenida, por los medios telemáticos habilitados al efecto, con fecha 16.11.2011, a la que nos remitimos en cuanto a la descripción de la finca en evitación de reiteraciones innecesarias.

Título: Compra por don Raúl Guzmán Muñoz y doña María José Rivera Delgado, por mitades indivisas y con carácter privativo, formalizada por escritura de compraventa, otorgada en Algeciras el día 30 de abril de 1999, ante el Notario don Fernando Martínez Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 3 de Algeciras al tomo 1307 del archivo, libro 966 de Algeciras, folio 63, finca registral número 50.306.

Cargas y arrendamiento: Gravada con hipoteca a favor de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», para responder de un préstamo de noventa y dos mil quinientos euros (92.500,00 €) de principal, en virtud de escritura formalizada en Algeciras el día 19 de diciembre de 2003, ante el Notario don Miguel-Francisco Muñoz Cervera.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría, sita en el lugar indicado en el encabezamiento, el próximo día 26 de junio de 2012, a las 11 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (139.344,35 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes de 10 a las 14 horas. entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que se determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Algeciras, 9 de abril de 2012.- El Notario, Víctor Manuel Arrabal Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1229/2012).

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco (Córdoba),

HAGO SABER

Que en mi Notaría, sita en la calle Ronda de los Muñoces, número veinticuatro, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Numero veintiuno. Local comercial número cinco situado en la planta baja del edificio denominado Residencial San Antonio III, sin número de gobierno, ubicado en la manzana identificada como R.C.11 de terreno edificable en término municipal de Pozoblanco. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes de ciento diez metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: visto desde la red viaria de la urbanización vial 4, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la prolongación del vial 4, de la red viaria de la urbanización, a la que hace esquina, por donde también podrá tener entrada; por la izquierda, con el local comercial número 4; y por el fondo, con el conjunto de elementos comunes del Portal identificado con el número 3.

Se le vincula a este local comercial el uso en exclusiva de una porción que está debidamente delimitada y que se ubica bajo el citado local, a la que se tiene acceso directo por medio de una escalera interior, con una superficie de ciento sesenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando por todos sus linderos con zona de cimentación del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 2,40375 por ciento.

Título. Declarada la obra nueva en construcción y constituido el edificio al que pertenece la finca descrita en régimen de propiedad horizontal, en escritura otorgada en Córdoba, el día cuatro de febrero de dos mil seis, ante el Notario don Fernando Gari Munsuri, número 273 de protocolo. Habiendo acreditado la terminación de obra, mediante escritura de acta de fin de obra y depósito del libro de edificio, otorgada en Córdoba, el día doce de junio de dos mil ocho, ante don Fernando Gari Munsuri, con el número 1273 de orden de protocolo, subsanada mediante escritura otorgada en Córdoba, el día cinco de junio de dos mil ocho, ante el Notario, don Fernando Gari Munsuri, con el número 1225 de orden de protocolo.

Inscripción. Inscrita en el registro de la propiedad de Pozoblanco, al tomo 365, libro 112, folio 1065, finca número 24524, inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 4 de junio de 2012 a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de 195.765,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 2 de julio de 2012, a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 30 de julio de 2012, a las diez horas y treinta minutos sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 6 de agosto de 2012 a las diez horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pozoblanco, 17 de abril de 2012.- La Notario, Rocío García-Aranda Pez.